



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN  
FECHA 28 DE JULIO DE 2016.-**

**Alcalde.-**

D. Pedro Ángel Jiménez Carretón.

**Concejales.-**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Noelia Serrano Parra.  
D. José Antonio Navarro Romero.  
D<sup>a</sup> Alba Hilario Madrid.  
D. Luis Pardo Pardo.  
D<sup>a</sup> Elia Rubio Parra.  
D. Enrique Peces Hernández.  
D<sup>a</sup>. Sonia González Martínez.  
D. Jesús Mulas Peinado.  
D. Manuel Zarco Salazar.  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Olmedo Ladero.  
D<sup>a</sup>. Esther Trujillo Jiménez.  
D. Ángel Rodríguez Sánchez.

**Secretaria.-**

D<sup>a</sup> Ana Cristina Navas Sánchez.

En Argamasilla de Alba, a veintiocho de julio de dos mil dieciséis, siendo las veintiuna horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Concejales indicados al margen, para celebrar Sesión Ordinaria del Ayuntamiento en Pleno.

Preside el Sr. Alcalde, D. Pedro Ángel Jiménez Carretón, contando con la asistencia de la Secretaria de la Corporación.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobado el quórum de asistencia legalmente exigido para que pueda ser iniciada la presente sesión plenaria, se procede al examen de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y se adoptan los acuerdos que asimismo se indican a continuación:

**Comienza el Sr. Alcalde** la Sesión de Pleno Ordinaria, convocada para hoy, 28 de julio de 2016, dando la bienvenida a Sres. y Sras. Concejales y Concejales de la Corporación y al público asistentes. Como lamentablemente viene siendo habitual, indica se va a proceder a guardar un minuto de silencio que tenemos acordado como consecuencia de una nueva víctima de violencia machista, es una lacra que no cesa y en la fe de que esto termine de una vez vamos a proceder a guardar ese minuto de silencio; así pues vamos a proceder a dar el minuto de silencio.

Guardado el minuto de silencio el Sr. Alcalde indica que va a dar comienzo la sesión plenaria ordinaria con el siguiente Orden del Día:



## I.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 30/06/2016

**VISTO** el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de fecha 30/06/2016

No siendo necesaria su lectura en este acto por haberse remitido previamente copia de los expresados borradores a los miembros del Pleno de la Corporación, el Sr. ALCALDE-PRESIDENTE pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

Por unanimidad de los asistentes acuerdan dar su aprobación al acta de la sesión ordinaria celebrada el día 30 de junio de 2016, procediendo su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en el art. 199 del R.D. 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF).

## II.- DAR CUENTA DE DECRETOS EXPEDIDOS POR LA ALCALDÍA.

Se da cuenta de los Decretos expedidos por la Alcaldía.

Nº DE RESOLUCIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN
320/2016	15/06/2016	NOMBRANDO FUNCIONARIA INTERINA FELICIDAD SANCHEZ PARDO
321/2016	16/06/2016	DECLARANDO EXTINGUIDA BOLSA SOCORRISTAS Y CONSTITUIDA NUEVA
322/2016	16/06/2016	AUTORIZANDO DEVOLUCIÓN INGRESOS INDEBIDOS Y MODIF. RECIBOS
324/2016	16/06/2016	AUTORIZANDO ANULACIÓN RECIBOS TASA BASURA Y EMISIÓN NUEVOS
323/2016	16/06/2016	AUTORIZANDO ANULACIÓN RECIBOS Y BAJA EN PADRON CONSUMO AGUA
325/2016	20/06/2016	ANULANDO EXPEDIENTE SANCIONADOR O.M.T E INICIANDO NUEVO
330/2016	21/06/2016	APROBANDO LIQUIDACIONES TASA RECOG. BASURA
331/2016	21/06/2016	AUTORIZANDO ANULACIÓN RECIBOS Y EMISIÓN NUEVOS
329/2016	21/06/2016	REQUIRIENDO INFORME POLICIA LOCAL EXPEDIENTE O.M.T
328/2016	21/06/2016	APROBANDO LIQUIDACIONES TASA SUMINISTRO AGUA
327/2016	21/06/2016	APROBANDO LIQUIDACIONES TASA SUMINISTRO AGUA
326/2016	21/06/2016	APROBANDO LIQUIDACIONES ASISTENCIA MIEMBROS CORPORACION MAYO 2016
332/2016	22/06/2016	AUTORIZANDO ANULACIÓN RECIBOS Y CAMBIO TITULARIDAD
333/2016	23/06/2016	AUTORIZANDO EMISIÓN LIQUIDACIONES NUEVAS TASA RECOG. BASURA
334/2016	23/06/2016	APROBANDO LIQUIDACIONES ICIO
335/2016	23/06/2016	RESOLVIENDO EXPEDIENTE SANCIONADOR LEY 22/2011
336/2016	23/06/2016	AUTORIZANDO BAJA PADRON VADOS
337/2016	24/06/2016	APROBANDO EXPEDIENTE MODIF. CREDITOS OBRA APARC. CAMIONES
338/2016	26/06/2016	CONVOCANDO PLENO DIA 30/6/2016
340/2016	27/06/2016	APROBANDO EXPEDIENTE MODIF. CREDITOS GASTOS PERSONAL Y S. SOCIAL
341/2016	27/06/2016	CONVOCANDO COMISIÓN INFORMATIVA B. SOCIAL 29/6/16
339/2016	27/06/2016	DESESTIMANDO ALEGACIONES EXPTE. ACTIVIDAD Y ORDENANDO CLAUSURA LOCAL
342/2016	29/06/2016	INICIANDO EXPEDIENTE SANCIONADOR LEY 4/2015
343/2016	29/06/2016	CONVOCANDO COMISIÓN EMPLEO 17/16



Nº DE RESOLUCIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN
344/2016	29/06/2016	APROBANDO LIQUIDACIONES ICIO
345/2016	29/06/2016	APROBANDO LISTA ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PLAZA AUXILIAR INFORMATICA
346/2016	30/06/2016	NOMBRANDO FUNCIONARIA INTERINA
347/2016	04/07/2016	APROBANDO LIQUIDACIONES ICIO

Sin que suscite ninguna cuestión más este punto de dar cuenta de Decretos expedidos por Alcaldía, los miembros de la Corporación se dan por enterados.

### III.- CORRESPONDENCIA DE INTERES.

Por la Sra. Secretaria se procede a dar lectura a la correspondencia de interés:

1º.- Escrito de fecha 23 de Junio de 2016, de Ministerio de Empleo y Seguridad Social, Servicio Público de Empleo Estatal, por el que se remite Resolución, entre otros documentos, de concesión de subvención por importe de 132.825,42 Euros, para contratación de trabajadores desempleados dentro del Plan Especial de Empleo en Zonas Rurales Deprimidas.

2º.- Escrito de fecha 27 de Junio de 2016, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, informando de la confección de un modelo de carta de servicios de la Policía Local que ponen a disposición de este Ayuntamiento y que supone una importante herramienta para la mejora continua en la prestación de los servicios, a la vez que facilita a los ciudadanos que puedan conocer los servicios que se prestan desde las Administraciones Públicas.

3º.- Escrito de fecha 29 de Junio de 2016, de la Viceconsejería de Medio Ambiente de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en relación con el depósito de neumáticos existente en la población, además de trasladar distintos extremos, solicitan de este Ayuntamiento: Que dentro de los recursos propios disponibles, se establezca la planificación o medidas para la vigilancia por la policía local o personal análogo, en orden a prevenir la amenaza de un incendio y disuadir nuevos depósitos de neumáticos, sin perjuicio de las actuaciones que ya se están llevando a cabo desde esa administración autonómica.

4º.- Escrito de fecha 28 de Junio de 2016, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades, por el que trasladan la concesión de una subvención por importe de 16.930,60 Euros, al amparo de la convocatoria de subvenciones a entidades locales para el mantenimiento de escuelas infantiles, cuyas bases reguladoras se hallan establecidas en la Orden de 23/12/2014.

**Toma la palabra la portavoz del Grupo Municipal P.P., D.ª Sonia González Martínez**, diciendo: Al leer la correspondencia nos surgen tres preguntas: La primera es sobre el escrito segundo, para que se explique qué contenido tendrá la carta de servicios; la segunda



pregunta es en relación al tercer escrito que se dice “*que se intensifica la vigilancia en la Policía Local, de personal análogo imagino que Guardia Civil y demás agentes sobre la vigilancia en el depósito de neumáticos*”, pero nos preguntamos si desde la Consejería de Medio Ambiente han dicho algo sobre la retirada, y si lo van a realizar o que contestación han dado sobre la retirada inmediata. Otra pregunta sobre el último escrito y es que está cantidad que viene de la Junta de 16.930,60 Euros para el mantenimiento de Escuelas Infantiles a qué se va a destinar, a mantenimiento lógicamente, pero que obras se van a acometer con esta cantidad, si es para obras, para personal, matizar estas cuestiones.

**Toma la palabra D. Ángel Rodríguez Sánchez, Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida** indica que lo iba a plantear en el apartado de Ruegos, pero ahora cuando lo ha visto en Correspondencia, sobre el tema del depósito cuando nos dicen que contremos en lo posible; allí las 24 horas no puede estar la Policía y no puede estar nadie; ahora mismo como está todo de seco es un peligro inminente y creo que hay que presionar a las Administraciones correspondientes sobre que no hay que vigilarlo, lo que tiene que hacer es desaparecer de inmediato. Yo creo que había que enviar un escrito desde los Tres Grupos Políticos y decirles que no vamos a vigilar, que lo que tienen que hacer es retirarlo de forma inmediata.

**El Sr. Alcalde** indica que precisamente ayer tuvo una reunión en Toledo con el Viceconsejero de Medioambiente y, entre otras cuestiones, tratamos el tema del vertedero de neumáticos de Argamasilla de Alba; al hilo del escrito que nos envía la Viceconsejería de Medioambiente nos piden que hagamos una serie de actuaciones, también tuvimos hace unas semanas una reunión en la Dirección Provincial de Agricultura con la Directora Provincial, en la que se llamó a los responsables del vertedero y que estaba también el Secretario de la Dirección Provincial de Medio Ambiente y Agricultura y en esa reunión se les instó a que había que tomar medidas urgentes de retirada de estos residuos; ellos nos estuvieron contando cómo había surgido todo, parece que al principio empezaron a recopilar neumáticos de forma gratuita y sin cobrar, es verdad que esto fue una conversación, tampoco tenemos pruebas ni de lo contrario ni a favor, que empezaron a retirar neumáticos de diferentes talleres incluso de algún Ayuntamiento como el de Munera que también había traído neumáticos al vertedero de Argamasilla y la finalidad de ese acopio era que estaban poniendo en marcha una planta de pirolisis de forma experimental en Alcázar de San Juan, que de hecho la planta está construida en una parcela del Polígono Industrial de Alcázar, y todos estos neumáticos eran para lo que es la fase de pruebas y de experimentación de esta planta para ponerla en marcha.

Después nos contaron que había surgido una serie de problemas bastante graves entre los dos socios que estaban poniendo en marcha este negocio, problemas que han derivado en situaciones judiciales, tienen demandas interpuestas el uno con el otro, y en lo que se quedó en la reunión con la Directora Provincial de Medioambiente y Agricultura es en que de forma inmediata nos tenían que presentar de forma una serie de medidas para que en un periodo corto de tiempo se fueran a ejecutar: Primero para garantizar que no haya ningún problema de incendios, el vertedero tiene sus calles en el interior con sus extintores y demás pero están caducados y se les instó a que los pusiesen en orden y a ir retirando los neumáticos de forma inmediata. Los responsables nos dijeron que en unos meses iba a haber resolución judicial de



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba



una parte importante de los neumáticos, que ellos consideran que va a ser favorable a una parte de los implicados, y en eso fue en lo que se quedó en la reunión.

Tanto por parte del Ayuntamiento como de la Dirección de Medioambiente y Agricultura se fue bastante duro e insistiendo en que eso no puede estar ahí mucho más tiempo y que ahí hay responsabilidad tanto de los que han acopiado el material, como lamentablemente, y sé que no tiene nada que ver, del propietario de la parcela que ha permitido que ese acopio se haga ahí. En cualquier caso lo que quiero transmitir es que se está trabajando de forma intensa; la reunión de ayer con el Viceconsejero también fue en la misma línea, ahora mismo la Junta de Comunidades está procediendo a retirar a través de la empresa pública TRAGSA todos los neumáticos de Seseña los están llevando a dos plantas de tratamiento, una de ellas está en Campo de Criptana y otra está en Chiloeches, en Guadalajara, allí están tratándolos y las dos empresas están comercializando el producto que es el caucho que sale y que utilizan para los campos de futbol, instalaciones deportivas, el hierro se vende como chatarra normal y luego hay un polvo negro que se extrae también que se utiliza en las cementeras; entonces estas dos empresas están tratando los neumáticos a un buen ritmo y lo que prevén es que en unos meses el cementerio de neumáticos de Seseña desaparezca.

A partir de ahí el compromiso del Viceconsejero es empezar con el de Argamasilla porque es el siguiente mayor en el volumen de acopio de neumáticos y el compromiso está ahí; sí que es verdad que lo que manifestó el Viceconsejero es que hay que establecer un procedimiento administrativo, si la Junta con fondos europeos que es con lo que se está pagando este tratamiento de neumáticos, fondos FEDER, está haciendo ese desembolso, evidentemente habrá que repercutirlo a través de ejecución subsidiaria a los propietarios responsables de los diferentes acopios, ese procedimiento también se está poniendo en marcha, esa es la última noticia que tenemos sobre el vertedero.

En cuanto a las medidas de protección, estuvo por aquí el responsable de Protección Civil estuvo también con el Jefe de Policía, estuvieron viendo la zona y se quedó en que se intentase quitar toda la maleza de alrededor, que nuestro Concejal de Agricultura muy amablemente ha ido con su propio tractor y sus arados y ha hecho el arado perimetral de toda la parcela, cosa que evidentemente hay que agradecerle, que es una tarea que no tenía que haber hecho y la ha realizado en beneficio de todos los ciudadanos de Argamasilla, ha arado todo lo que es el perímetro de la parcela por tanto la maleza ya no está cercana a los neumáticos; y en cuanto a la vigilancia hacemos lo que podemos asumir, se lo decía también al Viceconsejero y como también ha dicho el Concejal, no podemos tener allí una persona 24 horas o las personas que sean necesario, porque económicamente no podemos, pero sí que tienen instrucción tanto la Policía Local como Guardia Civil, a través de otros cauces, también nuestra Guardería Rural, tanto el turno de mañana como el turno que tenemos ahora en marcha, que también se den una vuelta de forma habitual por el vertedero y estamos controlando lo que podemos. Así es como está el tema del vertedero.

En cuanto al escrito de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas sobre servicios de Policía Local, lo que viene a decir es que van a hacer una carta de servicios



general para todo lo que es la Junta de Comunidades, para toda la Región, con los servicios que habitualmente presta la Policía Local; aglutinar todos esos servicios en una carta de servicios de la Policía Local, vienen a ser las tareas que vienen haciendo habitualmente la Policía Local como es el control de tráfico, control de las ordenanzas municipales, es decir lo que es la tarea habitual de atención a los vecinos de Policía Local, aglutinarlo en una carta y protocolizarla de forma oficial.

En cuanto al escrito de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, es una subvención que va fundamentalmente destinada al pago de nóminas del personal de la Escuela Infantil; evidentemente no cubre todo, pero es una ayuda.

Sin que suscite ninguna cuestión más este punto de dar cuenta de correspondencia de interés los miembros del Pleno Corporativo se dan por enterados.

#### **IV.- DAR CUENTA DEL ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2º TRIMESTRE**

Se da cuenta del Estado de Ejecución del Presupuesto una vez concluido el 2º Trimestre del ejercicio 2016, según documentación que les ha sido entregada a efectos de conocimiento de los miembros del Pleno Corporativo, y que arroja el siguiente resumen:

<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	
<b>Derechos Netos.</b>	<b>Recaudación Líquida.</b>
2.466.008,75	1.789.425,81

<b>PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	
<b>Obligaciones Reconocidas.</b>	<b>Pagos Líquidos.</b>
3.031.094,52	2.186.951,69

**Indica el Sr. Alcalde** que tienen copia del Estado de Ejecución del Presupuesto del 2º Trimestre de 2016; ya lo vimos también en la Comisión Informativa correspondiente y quisiera destacar algunas cuestiones que pueden llamar un poco la atención como es la partida de empleo que, hoy por hoy, está ejecutada al 100 por 100 la partida inicial que se consignó en el Presupuesto, el compromiso se manifestó también en la Comisión Informativa donde se vio este documento de ir suplementándola y de hecho ya se han hecho incorporaciones, porque de esta partida fue de donde se tiró los primeros períodos del año para las contrataciones que hacemos con cargo a planes de empleo o municipales; insisto en que el compromiso está ahí de que en la medida que se pueda, todo lo que se pueda ir liberando de otras partidas a hacer transferencias a esta partida, porque aunque ahora mismo estamos perfectamente cubiertos con el Plan de Empleo de la Junta de Comunidades que va a ser entorno a más de 400.000 Euros lo que se va a invertir en Empleo, más estos 200.000, son aproximadamente 600.000 Euros lo que a fecha de hoy lo que llevamos a mediados de año, es



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba



verdad que el Plan de la Junta es para un período de 6 meses, pero cuando pasen estos 6 meses habremos invertido estos 600.000 Euros. Nos queda también por ejecutar INEM-Zonas Rurales Deprimidas que eran otros 150.000 Euros; es decir lo que calculo es que cuando finalice el año estaremos a una cifra muy cercana a 1.000.000 de Euros que habremos invertido y gestionado en planes de empleo por unas vías u otras, incluidos también los fondos propios del Ayuntamiento.

También una partida que lleva un destacado nivel de ejecución es la de suministro eléctrico que también se explicó en la Comisión Informativa que es debido a que hemos tenido que incorporar a la partida de suministro eléctrico facturas que venían con error de facturación y que había que pagarlas para poderlas reclamar posteriormente a la Compañía, ya se han hecho algunas reclamaciones y ya se están compensando esos errores de facturación que evidentemente irán a suplementar esta partida de suministro eléctrico.

Decir también que hemos recibido 58.000 Euros destinados a gasto corriente de la Diputación Provincial de Ciudad Real, que nos van a venir muy bien para todo lo que es el gasto corriente, Capítulo II del Presupuesto, agradece también a la Diputación el esfuerzo que hace de ayuda a los pueblos de la provincia. También dentro de poco se formalizará, porque está pendiente de aprobación en Pleno de la Diputación, recibiremos otros 70.000 Euros que vendrán a sumarse a los 120.000 Euros iniciales que teníamos consignados en el Presupuesto para la Renovación de Redes en baja en nuestro municipio que es uno de nuestro problemas más importantes y que estamos acometiendo también con la ayuda de la Diputación que ya lleva varios años dedicando subvenciones extraordinarias para solucionar este problema.

En cuanto a las Inversiones, prácticamente todas se han puesto en marcha, hay algunas que todavía no se han iniciado pero estamos a mediados de año y seguramente la previsión es que prácticamente todas, insisto alguna que ya se comentó en la Comisión Informativa quedará sin ejecutar por los motivos que se explicaron también en la Comisión.

El estado de ejecución es un documento que periódicamente vamos examinando los Concejales y Concejales de la Corporación y lo que refleja es la evolución de las diferentes partidas del Presupuesto en cuanto a gastos y en cuanto a ingresos de nuestro Ayuntamiento, es un reflejo vivo de cómo funciona la Administración Local.

**Toma la palabra D<sup>a</sup> Sonia González Martínez, portavoz del Grupo Municipal P.P.,** diciendo: estamos de acuerdo, como no, y con eso compartimos con la parte técnica, pero sí que insistimos una vez más no podemos apoyar esta forma de gestionar el Presupuesto que es de todos, por apuntar datos positivos, no todo es negativo, decir que vemos en el Presupuesto de Ingresos que poco a poco nos van viniendo los ingresos de otras Administraciones Públicas, hay que valorar las cantidades que nos van llegando a través de los planes de empleo, destacar también la subvención de la Diputación para planes de obra municipal, y también decir sobre la cantidad recibida a través del Ministerio de Empleo de 123.825,42 dentro del Plan Especial de Zonas Rurales Deprimidas que luego se incrementará en sucesivos estados de ejecución, es valorable y es positivo para nuestras arcas porque vemos que a medida de lo que se va pudiendo van cumpliendo.



En relación al Presupuestos de Gastos destacar la avanzada que está ya la partida de gastos corrientes en bienes y servicios en el segundo trimestre, y es que vemos que está ya ejecutada en torno a un 67%, concretamente en un 67,35%, y es que la previsión de gastos en algunas partidas consideramos que es bastante escasa y en cambio en otras partidas están demasiado infladas que ocasionan múltiples modificaciones a lo largo del ejercicio por esta falta de previsión que nosotros consideramos que es patente en el Presupuesto a la hora de confeccionarlo, por citar algún ejemplo las partidas de energía eléctrica están disparadas ya conocemos sobradamente el problema que hay, y el mejor ejemplo en cuanto al gasto de energía eléctrica es el que se viene reportando mes a mes en el teatro auditorio que llevamos ya gastados la friolera de más de 25.000 Euros, más de lo que inicialmente se presupuesto y nada menos que en la ejecución del Presupuesto en los seis primeros meses; debemos controlar y poner una solución urgente a este gasto que está suponiendo un pozo sin fondo para las arcas de este Ayuntamiento.

Observamos también que en las partidas de gastos diversos, o llamémosle gastos de difícil justificación también a medida que transcurre el Presupuesto se están incrementado y aquí pedimos un control más exhaustivo para los sucesivos trimestres. Por último echamos de menos el incremento de otras partidas como pudiera ser la destinada a ayudas de promoción económica, ayudas a autónomos y a PYMES que se ha tardado mucho tiempo en desarrollarse sus bases y nos consta que éstas están teniendo buena acogida y esperamos que en el futuro esta partida se pueda ir incrementado aunque ya en la fase en que nos encontramos del ejercicio lo vemos difícil pero sí que queremos apuntar que fue un compromiso que se alcanzó allá en Diciembre de inicialmente presupuestar una cantidad y luego ir ampliándola, luego si se sacan las bases tan tarde, malamente se va a poder ampliar dentro de este ejercicio, no obstante esperamos que en un futuro esta partida siga creciendo y lo que se presupuesto inicialmente se pueda ir posteriormente produciendo un incremento que vemos que es bastante positivo para dinamizar la economía de nuestro pueblo.

En resumen, interesamos que se lleve a cabo un control en el gasto corriente y que se siga instando también a todas las Administraciones que cumplan con sus compromisos con nuestro pueblo, que sigan ingresando las cantidades que tienen comprometidas.

**D<sup>a</sup> Esther Trujillo Jiménez, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida interviene** diciendo: Visto el documento, desde nuestro grupo queremos pedirle al equipo de gobierno medida y previsión de cara al ejercicio siguiente ya que en el anterior nuestras peticiones no fueron tenidas en cuenta; medida por lo que ya se ha comentado del Capítulo II del gasto corriente que ya va por el 67,35%, las más llamativas son las partidas de energía eléctrica, y cuando se aprobó el Presupuesto ya decíamos que no se podían presupuestar las partidas de energía eléctrica teniendo en cuenta que cada año va subiendo el precio de la luz con una cantidad más baja que la que se había gastado el año anterior, esto era evidente que iba a suceder que mediado el año iban a estar agotadas, independientemente de que tengamos ahí un colchón, pero que no justifica que esté sucediendo esto. Luego hay otras partidas que son más pequeñas como productos de limpieza, reparaciones de edificios, prensa, que son pequeñas pero que están agotadas e incluso superadas, por tanto pedimos un poco de medida





en el control del gasto de cara al segundo semestre y previsión para cuando se ejecute el Presupuesto del año siguiente; y queremos destacar también la partida de contrataciones, primero porque no esperábamos esta cantidad teniendo en cuenta que los listados que se nos han facilitado de personas contratadas no se corresponden con estas cantidades, entonces en primer lugar pedimos conocer a quien se ha estado contratando desde el Ayuntamiento y el tiempo que han estado contratados como es el compromiso que teníamos adquirido, y, en segundo lugar cuando se aprobó el Presupuesto ya dijimos si teníamos las mismas cifras de personas en paro, no podíamos reducir a la mitad el Presupuesto del Ayuntamiento, evidentemente al reducirlo a la mitad a mitad de año se nos ha acabado; como siempre se nos dice que se van a ir liberando fondos como vaya haciendo falta solo pedimos que se puedan ir liberando esos fondos y el año que viene cuando se elabore el Presupuesto tengamos en cuenta esta situación.

Por último pedir que las partidas de inversiones como el Polígono Industrial, El Rincón, o la Casa del Bachiller se ejecuten en la medida de lo posible porque son obras importantes para la población y que además generan empleo desde el Ayuntamiento, que sean las inversiones prioritarias desde el equipo de gobierno para cumplir con el Presupuesto.

**Interviene el Sr. Alcalde:** Decir que en el gasto corriente por nuestra parte se dan instrucciones a todos los departamentos de que se contenga, quiero poner de manifiesto el importante compromiso que tienen todos y cada uno de los trabajadores y trabajadoras del Ayuntamiento en este sentido de intentar gastar lo menos posible en suministro eléctrico, en consumibles, hay una concienciación bastante importante que viene también de cuando tuvimos dificultades en la legislatura pasada que se hicieron recortes importantes y por parte de los trabajadores desde el primer momento se pusieron en disposición de colaborar con las arcas municipales y quiero hacerles un agradecimiento más por este compromiso.

En cuanto a las partidas que se comentaban que van con un alto grado de ejecución y que ya he comentado también al principio, es verdad que en suministro eléctrico vamos por encima de lo previsto pero el motivo es el que comentaba también antes, ha habido errores de facturación en diferentes suministros de Unión-Fenosa al Ayuntamiento y que se detectaron afortunadamente y que se están reclamando pero había que pagar esas facturas y eso evidentemente lo que significa es que la partida va por encima de lo que inicialmente estaba previsto. En cuanto a las diferentes partidas de gastos diversos de las diferentes áreas del Ayuntamiento, no son difícilmente justificables, como decía anteriormente la Portavoz del Partido Popular, son clarísimamente justificables además es algo tan sencillo como comprobar todas y cada una de las facturas que de forma reiterada cada semana, cada quince días, vemos en las Comisiones Informativas de las que tienen copia los miembros del Partido Popular; por lo tanto están perfectamente justificadas con cada una de las facturas a que capítulo y a que partida concreta va encajada.

En cuanto a las ayudas a los empresarios, las bases están ahí, están abiertas hasta Octubre de este año, hasta el momento ya se han aprobado cuatro ayudas a empresarios de solicitudes que han entrado en el registro del Ayuntamiento y se sigue trabajando en este



sentido, siguen abiertas y si hay que abrir un plazo extraordinario cuando pase Octubre sin ningún problema se puede abrir.

En cuanto a medida, repito que somos perfectamente conscientes de que hay que gastar lo estrictamente necesario, por tanto lo tenemos perfectamente interiorizado en el equipo de gobierno y esa es la instrucción que tienen todos y cada uno de mis concejales a la hora de gestionar sus áreas. Y en la previsión también lo hemos dicho en muchas ocasiones, el Presupuesto es un documento vivo en el que se hace una previsión inicial que a lo largo de todo el ejercicio presupuestario, como pasa en cualquier Administración no solamente en nuestro Ayuntamiento y también pasa en las empresas, esas modificaciones que pueden existir a lo largo de todo el año, tanto en incorporaciones como movimientos de unas partidas a otras de las mismas bolsas de vinculación, se van ejecutando; aquí lo importante es, como decía la Portavoz de Izquierda Unida, tener medida y ver el resultado final que es el que en definitiva interesa y es que el Ayuntamiento de Argamasilla de Alba está en unos límites de gasto razonable, que podríamos gastar más porque ya lo hemos visto en los estados de ejecución presupuestaria finales, en el del año 2015, pero que estamos encorsetados por el Ministerio con la ley de gasto que para un Ayuntamiento como el nuestro que tiene unas arcas saneadas podríamos invertir el dinero en otras cuestiones, de todas formas lo hemos hecho, ya lo hemos hablado en este foro que lo hemos invertido en las personas que es nuestra principal prioridad mientras perdure la situación difícil por la que mucha gente está atravesando.

En cuanto a las contrataciones es tan sencillo como tirar de los listado, ya lo hablamos en la Comisión Informativa, especificar cada una de las contrataciones a qué partida concreta ha ido, bien a planes de empleo municipales, plan de empleo de la Junta, de la Diputación; indica la Concejala que en el listado lo suele poner; si en cualquier caso hay que hacer una nueva copia en una nueva Comisión sin ningún problema se hace.

En cuanto a las inversiones que no se han ejecutado o que están todavía pendientes, en concreto la del Rincón lo hablamos también en la Comisión Informativa de Asuntos de Pleno que lo que teníamos previsto para este ejercicio presupuestario 2016, era acometer el saneamiento que es una obra bastante compleja porque la zona donde se encuentra esta urbanización tiene muy poca cota de pendiente y establece complejidades a la hora de desarrollar esta obra; será una de las obras que cuando terminemos el ejercicio presupuestario no habremos ejecutado porque ya comentamos en la Comisión Informativa correspondiente que hablando con los técnicos del departamento de obras prefieren que sea una empresa especializada, y nosotros también como equipo de gobierno así lo entendemos, que sea una empresa especializada la que haga este tipo de obra para no tener ningún problema ni en el momento de ejecutar la obra ni en el futuro los posibles vecinos o vecinas que vivan en esa zona; en cualquier caso todo esto lo iremos avanzando en lo que queda de año.

Sobre la Casa del Bachiller estamos acopiando el material para empezar la obra cuanto antes, es verdad que se está demorando más de lo que teníamos previsto porque tenemos pedido el permiso a Unión-Fenosa para soterrar el cableado, que saben que es una cuestión que estamos bastante encima de estas cuestiones pues queremos ir eliminando la cantidad de postes y de cableado que hay por nuestro pueblo, y en una obra nueva como es la Casa del



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba



Bachiller queremos intentar canalizar en el acerado todo lo que es el suministro eléctrico y otros suministros como puede ser teléfono; está tardando en venir la autorización de Unión-Fenosa y por eso, quizás, también se está demorando el inicio de la obra. En cualquier caso sí que tenemos previsto que en breve, quizás cuando pase el período de verano, en el mes de Agosto, la iniciemos rápidamente.

En cuanto al Polígono también ha habido un problema sobrevenido que también lo comentamos en el último Pleno y que tiene instrucciones el equipo redactor del proyecto para intentar buscar una solución para poner en marcha cuanto antes la urbanización del Polígono porque compartimos la idea de Izquierda Unida y también es una idea nuestra desde el principio que Argamasilla de Alba no puede estar sin suelo industrial, porque en cualquier momento puede venir cualquier empresario con intención de implantarse en Argamasilla y hay que ofrecerle suelo, y si es posible a buen precio, para que pueda quedarse en nuestro pueblo.

**Sin más intervenciones, los miembros del Pleno Corporativo se dan por enterados del Estado de Ejecución del Presupuesto 2º Trimestre del ejercicio 2016.**

#### **V.- APROBACIÓN DEFINITIVA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA VENTA DE LIBROS, PUBLICACIONES Y LCOALES MUNICIPALES (Nº 37**

**VISTA** la propuesta formulada por la Alcaldía, **dictaminada favorablemente** en la **Comisión Informativa en Materia de Asuntos de Pleno y Hacienda**, en sesión celebrada el día 25 de julio de 2016, **en votación ordinaria y con cuatro votos a favor del grupo municipal PSOE, dos abstenciones del grupo municipal P.P., y una abstención del grupo municipal I.U**, la propuesta de aprobación definitiva de la Ordenanza Fiscal reguladora del precio público por la venta de libros, publicaciones y artículos de promoción turística, cuyo contenido literal es el siguiente:

*“**VISTO** que por acuerdo de Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 30 de mayo de 2016, se aprobó inicialmente la Ordenanza Fiscal reguladora del precio público por la venta de libros, publicaciones y artículos de promoción turística.*

***VISTO** que esta Corporación ha introducido modificaciones en el texto de aprobación inicial de la Ordenanza Fiscal reguladora del precio público por la venta de libros, publicaciones y artículos de promoción turística con el fin de dar mayor definición en el articulado, sin que dichas modificaciones incidan sobre el fondo de la Ordenanza.*

***VISTO** que durante el plazo de exposición al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real n.º 106, de fecha 3 de*



*junio de 2016, del Acuerdo del Pleno NO se han presentado reclamaciones o alegación alguna.*

*Realizada la tramitación legalmente establecida y vista la competencia del Pleno, en virtud de los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se propone al Pleno, previo dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos de Pleno y Hacienda, la adopción del siguiente*

### **ACUERDO**

**PRIMERO.** *Aprobar expresamente, con carácter definitivo, la redacción final del texto de la Ordenanza Fiscal reguladora del precio público por la venta de libros, publicaciones y artículos de promoción turística, siendo su transcripción literal la siguiente:*

#### **ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA VENTA DE LIBROS, PUBLICACIONES MUNICIPALES Y ARTÍCULOS DE PROMOCIÓN TURÍSTICA (Nº. 41)**

##### **Artículo 1º.- Concepto.**

*De conformidad con lo previsto en el artículo 41 y 47 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se establece el precio público por la venta de libros, publicaciones municipales y artículos de promoción turística efectuados por el Ayuntamiento de Argamasilla de Alba, cuya exacción se regirá por la presente Ordenanza.*

##### **Artículo 2º.- Hecho Imponible.**

*Constituye el hecho imponible del precio público la adquisición a título oneroso de los libros, publicaciones y productos o artículos promocionales de Argamasilla de Alba cuya venta se lleve a cabo por este Ayuntamiento.*

##### **Artículo 3º.- Devengo.**

*1º) El precio público será exigible en el momento de solicitar el libro, la publicación o el producto o artículo promocional.*

*2º) El pago de dicho precio público se efectuará al realizar la entrega de los mismos.*

##### **Artículo 4º.- Obligados al Pago.**

*Son sujetos pasivos de los precios públicos, las personas físicas y jurídicas, públicas o privadas, con o sin ánimo de lucro, que reciban o adquieran los productos o artículos a que se refiere esta ordenanza.*

##### **Artículo 5º.- Tarifas.**



*Los precios públicos exigibles por la venta de los productos y artículos serán los que se fijan para cada uno de ellos atendiendo al siguiente artículo.*

**Artículo 6º.- Bases para la fijación de los precios públicos.**

1. *El importe del precio público se obtendrá por la suma de los costes directos más los costes indirectos:*

$$\text{Precio Público} = \text{CD} + \text{CI}$$

*Siendo:*

*CD=Costes Directos*

*CI =Costes Indirectos*

**CD) COSTES DIRECTOS:** *Se obtendrá de la suma de los costes de diseño, derechos de Autor, costes de producción o de adquisición, derechos de traducción, coste del envase o embalaje y cualquier otro que incida directamente en el coste del artículo susceptible de venta.*

**CI) COSTES INDIRECTOS:**

- *Se estiman con carácter general para todos los productos cuyo CD sea igual o superior a 10 euros, el 15% del total a que asciendan los costes directos.*
  - *Se estiman con carácter general para todos los productos cuyo CD sea inferior a 10 euros, el 20% del total a que asciendan los costes directos.*
2. *Como regla general, el precio público se determinará atendiendo al cálculo y aplicación de los elementos de coste que se relacionan en el apartado anterior, descontando de los mismos los ingresos de otra índole que se obtengan como resultado del patrocinio o la colaboración con otras Administraciones Públicas o entes privados.*
  3. *Al precio aprobado para cada artículo, producto u objeto se le añadirá el importe del I.V.A en vigor, conforme a la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido y demás normas concordantes.*
  4. *Sin perjuicio de lo dispuesto en los apartados anteriores, y con el fin de facilitar la gestión del precio público, el precio definitivo, impuestos incluidos, podrá ser redondeado al alza al décimo de euro más próximo.*
  5. *El Ayuntamiento se reserva el derecho de vender estos productos a través de terceros, seleccionados éstos por el procedimiento correspondiente, quienes percibirán un porcentaje de comisión por la gestión de los mismos. Dicha comisión se deducirá del precio anteriormente fijado.*

**Artículo 7º.- Bonificaciones**



*En base a lo dispuesto en el artículo 44.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por razones sociales, benéficas o de interés público, se podrán establecer reducciones porcentuales, que en cada caso se propongan y se aprueben por la Junta de Gobierno Local, previo dictamen de la Comisión en Materia de Pleno y Hacienda.*

#### **Artículo 8º.- Delegación Fijación Precios**

*El Ayuntamiento Pleno delega a favor de la Junta de Gobierno Local la fijación de los precios públicos conforme determina el artículo 6 esta Ordenanza en base a lo dispuesto en los artículos 47.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 23.2 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.*

#### **DISPOSICION DEROGATORIA**

*Queda derogado el artículo 6.4 VENTA DE PUBLICACIONES EDITADAS POR EL AYUNTAMIENTO, de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la Enseñanza Especial de Cursos y Talleres en la Casa de Cultura (Universidad Popular) y Otras Actividades Análogas.*

#### **DISPOSICIÓN FINAL**

*La presente Ordenanza entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y comenzará a aplicarse a partir de esa fecha, permaneciendo en vigor hasta su derogación o modificación expresas.*

**SEGUNDO.** *Publicar dicho Acuerdo definitivo con el texto íntegro de la Ordenanza Fiscal reguladora del precio público por la venta de libros, publicaciones y artículos de promoción turística en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real,*

**TERCERO.** *Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para suscribir y firmar toda clase de documentos y en general para todo lo relacionado con este asunto.”*

**Expone este punto el portavoz del Grupo Municipal PSOE, D. José Antonio Navarro Romero,** diciendo que lo que traemos aquí es la publicación definitiva tras haber finalizado el período de alegaciones y de exposición pública de la Ordenanza Fiscal reguladora del Precio Público por la venta de libros, publicaciones y artículos de promoción turística.

La única modificación que hay con respecto al texto inicial son en concreto el punto nº 9, que habla del redondeo del precio estableciendo que cuando haya un precio que hable de céntimos de euro se redondeará hacia el céntimo que esté más cercano, entonces cuando sean 5 o más irá hacia el céntimo superior y cuando sea menos de 5 irá hacia el inferior. Luego en el artículo 8º lo que determina es que la delegación de la fijación de los precios corresponderá a la Junta de Gobierno Local y, finalmente una disposición derogatoria que lo que hace es



derogar aquella ordenanza que había antes que era la que establecía cual era la venta de publicaciones editadas por el Ayuntamiento.

**Toma la palabra la portavoz del Grupo Municipal P.P., D<sup>a</sup> Sonia González Martínez** diciendo: Como ya dijimos, desde el Partido Popular estamos de acuerdo en qué se lleve a cabo la regulación del hecho imponible de esta Ordenanza Municipal; estamos de acuerdo, sobre todo, en lo que es el fondo de promocionar nuestro pueblo a través de artículos que podamos ofrecer a los visitantes que vienen de todas las partes del mapa. Después de realizar las oportunas modificaciones y concretar también algunos aspectos que quedaba por fijar según ha dicho el Portavoz del Grupo Socialista, este es un paso más para llevar a cabo su aprobación, una aprobación que desde nuestro punto de vista ya debería haberse desarrollado unos años antes pero que nunca es tarde y si se hace ahora, bienvenida sea.

**Toma la palabra la portavoz del Grupo Municipal I.U., D<sup>a</sup> Esther Trujillo Jiménez** diciendo: Tal y como manifestamos en la aprobación inicial es una Ordenanza que ya nos estaba haciendo falta y que además puede ampliar la oferta que se puede ofrecer. Las modificaciones que se introducen nos parecen positivas como es la del redondeo para facilitar el trabajo a las personas que les corresponda la venta y también que se regule la actualización de los precios a quien corresponda. Sin embargo, como en otras ocasiones, el órgano competente para tomar la decisión o es el Alcalde o es la Junta de Gobierno si me gustaría incluir “previa consulta a la Comisión Informativa correspondiente” para que al menos los miembros de la oposición podamos saber que productos se van a poner a la venta, precios y demás, para que lo conozcamos y podamos participar. Esta es la propuesta que queríamos incorporar.

**Toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal PSOE, D. José Antonio Navarro Romero:** No sé si esta Ordenanza debería haberse desarrollado antes, supongo que sí, y sí que es cierto que la hemos venido a desarrollar sobre todo por el área de turismo que es el área donde directamente vamos a comenzar ya a comercializar algunos productos. En cuanto a la petición que hace la Portavoz de Izquierda Unida nos parece lógica y normal y evidentemente la vamos a contemplar, como siempre ha sido así, elevar información correspondiente a las Comisiones que sean necesarias.

Indica el Sr. Alcalde, previa consulta con la Sra. Secretaria, que se incorpora la petición que ha hecho la Sra. Portavoz de Izquierda Unida y en la publicación en el Boletín que ya venga recogida esa aportación.

Sin más intervenciones, y sometido el asunto a votación **el Pleno del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa en materia de Asuntos de Pleno y Hacienda, en votación ordinaria y por unanimidad, con trece votos a favor y ningún voto en contra, aprueban la adopción del siguiente**

### **ACUERDO**



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba



**PRIMERO.** Aprobar expresamente, con carácter definitivo, la redacción final del texto de la Ordenanza Fiscal reguladora del precio público por la venta de libros, publicaciones y artículos de promoción turística, siendo su transcripción literal la siguiente:

**ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA VENTA DE  
LIBROS, PUBLICACIONES MUNICIPALES Y ARTÍCULOS DE PROMOCIÓN TURÍSTICA  
(Nº. 41)**

**Artículo 1º.- Concepto.**

*De conformidad con lo previsto en el artículo 41 y 47 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se establece el precio público por la venta de libros, publicaciones municipales y artículos de promoción turística efectuados por el Ayuntamiento de Argamasilla de Alba, cuya exacción se regirá por la presente Ordenanza.*

**Artículo 2º.- Hecho Imponible.**

*Constituye el hecho imponible del precio público la adquisición a título oneroso de los libros, publicaciones y productos o artículos promocionales de Argamasilla de Alba cuya venta se lleve a cabo por este Ayuntamiento.*

**Artículo 3º.- Devengo.**

*1º) El precio público será exigible en el momento de solicitar el libro, la publicación o el producto o artículo promocional.*

*2º) El pago de dicho precio público se efectuará al realizar la entrega de los mismos.*

**Artículo 4º.- Obligados al Pago.**

*Son sujetos pasivos de los precios públicos, las personas físicas y jurídicas, públicas o privadas, con o sin ánimo de lucro, que reciban o adquieran los productos o artículos a que se refiere esta ordenanza.*

**Artículo 5º.- Tarifas.**

*Los precios públicos exigibles por la venta de los productos y artículos serán los que se fijan para cada uno de ellos atendiendo al siguiente artículo.*

**Artículo 6º.- Bases para la fijación de los precios públicos.**

*6. El importe del precio público se obtendrá por la suma de los costes directos más los costes indirectos:*

$$\text{Precio Público} = CD + CI$$

*Siendo:*

*CD=Costes Directos*

*CI =Costes Indirectos*





**CD) COSTES DIRECTOS:** *Se obtendrá de la suma de los costes de diseño, derechos de Autor, costes de producción o de adquisición, derechos de traducción, coste del envase o embalaje y cualquier otro que incida directamente en el coste del artículo susceptible de venta.*

**CI) COSTES INDIRECTOS:**

- *Se estiman con carácter general para todos los productos cuyo CD sea igual o superior a 10 euros, el 15% del total a que asciendan los costes directos.*
  - *Se estiman con carácter general para todos los productos cuyo CD sea inferior a 10 euros, el 20% del total a que asciendan los costes directos.*
7. *Como regla general, el precio público se determinará atendiendo al cálculo y aplicación de los elementos de coste que se relacionan en el apartado anterior, descontando de los mismos los ingresos de otra índole que se obtengan como resultado del patrocinio o la colaboración con otras Administraciones Públicas o entes privados.*
  8. *Al precio aprobado para cada artículo, producto u objeto se le añadirá el importe del I.V.A en vigor, conforme a la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido y demás normas concordantes.*
  9. *Sin perjuicio de lo dispuesto en los apartados anteriores, y con el fin de facilitar la gestión del precio público, el precio definitivo, impuestos incluidos, podrá ser redondeado al alza al décimo de euro más próximo.*
  10. *El Ayuntamiento se reserva el derecho de vender estos productos a través de terceros, seleccionados éstos por el procedimiento correspondiente, quienes percibirán un porcentaje de comisión por la gestión de los mismos. Dicha comisión se deducirá del precio anteriormente fijado.*

**Artículo 7º.- Bonificaciones**

*En base a lo dispuesto en el artículo 44.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por razones sociales, benéficas o de interés público, se podrán establecer reducciones porcentuales, que en cada caso se propongan y se aprueben por la Junta de Gobierno Local, previo dictamen de la Comisión en Materia de Pleno y Hacienda.*

**Artículo 8º.- Delegación Fijación Precios**

*El Ayuntamiento Pleno delega a favor de la Junta de Gobierno Local la fijación de los precios públicos conforme determina el artículo 6 esta Ordenanza en base a lo dispuesto en los artículos 47.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 23.2 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local. Esta fijación de precios será precedida de información previa en la Comisión Informativa correspondiente.*



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba



### **DISPOSICION DEROGATORIA**

*Queda derogado el artículo 6.4 VENTA DE PUBLICACIONES EDITADAS POR EL AYUNTAMIENTO, de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la Enseñanza Especial de Cursos y Talleres en la Casa de Cultura (Universidad Popular) y Otras Actividades Análogas.*

### **DISPOSICIÓN FINAL**

*La presente Ordenanza entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y comenzará a aplicarse a partir de esa fecha, permaneciendo en vigor hasta su derogación o modificación expresas.*

**SEGUNDO.** *Publicar dicho Acuerdo definitivo con el texto íntegro de la Ordenanza Fiscal reguladora del precio público por la venta de libros, publicaciones y artículos de promoción turística en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real,*

**TERCERO.** *Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para suscribir y firmar toda clase de documentos y en general para todo lo relacionado con este asunto.”*

## **VII.-APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA UTILIZACIÓN DE EDIFICIOS Y LOCALES MUNICIPALES (Nº 37)**

**VISTA** la propuesta formulada por la Alcaldía, **dictaminada favorablemente** en la **Comisión Informativa en Materia de Asuntos de Pleno y Hacienda**, en sesión celebrada el día 25 de julio de 2016, **en votación ordinaria y con cuatro votos a favor del grupo municipal PSOE y tres abstenciones de los grupos municipales P.P. (2) y de Izquierda Unida (1)**, referente a la propuesta de modificación de la Ordenanza Fiscal de la tasa por la utilización de edificios y locales municipales, cuyo contenido literal es el siguiente:

*“En uso de las competencias locales reconocidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución, y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.*

*Siendo oportuno y necesario modificar la siguiente Ordenanza fiscal con el fin de garantizar los recursos necesarios suficientes que doten a esta Ayuntamiento de autonomía financiera para el desempeño de las funciones que la Ley atribuye a las Corporaciones Municipales.*



*Esta Alcaldía propone al Pleno de la Corporación, previo dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos de Pleno y Hacienda, la adopción del siguiente:*

### **ACUERDO**

**PRIMERO.-** *Aprobar inicialmente la Modificación de la Ordenanza N.º 37 ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR LA UTILIZACIÓN DE EDIFICIOS Y LOCALES MUNICIPALES*

- *Se modifica el artículo 4. Exenciones y Bonificaciones, quedando redactado de la siguiente forma:*

#### **Artículo 4. Exenciones y Bonificaciones**

*Sin perjuicio de las exenciones que se establezcan en los respectivos Reglamentos de Uso y Aprovechamiento de los Edificios y Locales municipales, la Junta de Gobierno Local podrá conceder una bonificación, de carácter rogado, de hasta el 100% del importe de esta tasa en los usos y aprovechamientos de los edificios y locales relacionados en el artículo 9 de la presente Ordenanza de carácter social o en cuya organización participe el propio Ayuntamiento, previo acuerdo favorable de cualquiera de las Comisiones Informativas existentes o de la Junta de Portavoces.*

*No obstante, se establece las siguientes excepciones:*

- *Las exenciones solicitadas para la celebración de actividades de carácter benéfico, requerirán de la presentación posterior a su ejecución, de documento o justificante acreditativo del ingreso a la entidad beneficiaria de la recepción de la recaudación.*
- *En el caso de que el importe destinado a entidades benéficas no sea del 100% de la cantidad recaudada, se establecerá una tasa por el uso de las instalaciones, repartida de la siguiente forma, para el resto de la recaudación:*
  - *70% para el promotor/organizador de la actividad.*
  - *30% para el Ayuntamiento.*

*Así mismo, se determina la exención total de las tasas de utilización de instalaciones, para la celebración de las actividades de fin de curso de los centros educativos de Argamasilla de Alba*

*Finalmente se establece que la temporada de uso del Teatro Auditorio, quedará limitada al espacio comprendido entre los meses de Octubre a Mayo, salvo para aquellas actividades organizadas y/o programadas por el Ayuntamiento de Argamasilla de Alba, o cualquier otra siempre que sea debidamente justificada y previa aprobación de la Comisión Informativa correspondiente o de la Junta de*



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba



*Portavoces.*

- ***Se modifica el artículo 5. Cuota Tributaria, quedando redactado de la siguiente forma:***

#### ***Artículo 5. Cuota Tributaria***

*La cuantía de la tasa reguladora en esta Ordenanza será la siguiente:*

#### ***Auditorio de Verano***

- *Asociaciones o clubes locales debidamente inscritos en el registro local, exento.*
- *Particulares y resto de usuarios, 300,00.-€/día*

#### ***Teatro de Auditorio***

- a) *Para actividades onerosas, por cada día de utilización o aprovechamiento:*

*El mayor de los siguientes importes con un mínimo de 250,00.-€.*

- *30% del importe de las entradas vendidas.*
- *30% del aforo ocupado.*

- b) *Para actividades gratuitas, por cada día de utilización o aprovechamiento:*

- *250,00.-€ en el caso de no precisarse la presencia de técnicos en imagen o sonido ajenos al personal del Ayuntamiento.*
- *450,00.-€ en el caso de precisarse la presencia de técnicos en imagen o sonido ajenos al personal del Ayuntamiento*

***SEGUNDO.-*** *Someter dicha modificación a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el B.O.P y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por plazo de 30 días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno.*

***TERCERO.-*** *La expresada modificación entrará en vigor cumplidos los tramites y plazos que determina el artículo 70.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril.”*

**Expone este punto el portavoz del Grupo Municipal PSOE, D. José Antonio Navarro Romero,** diciendo que esta propuesta será una de las muchas que veremos en relación con el Teatro Auditorio en los próximos meses porque como hemos visto en



anteriores puntos es un tema que hay que coger y que hay tratar. En este caso es una propuesta desarrollada en las Comisiones Informativas, se ha elaborado un informe de los gastos del teatro auditorio, hay varios informes en los que se incluyen conceptos como gasto de la organización, tenemos los gastos eléctricos, los gastos de personal y elaborados estos informes resulta que los gastos del teatro auditorio en los conceptos totales, se hace necesaria la regulación de su coste y de todos los elementos que se vayan desarrollando en él.

El mayor porcentaje del uso del auditorio está destinado a los actividades programadas por las asociaciones locales que habitualmente vienen solicitando exenciones por diversos motivos y que habitualmente se les suelen conceder, aunque es cierto que aquí tenemos que regular la manera de conceder esas exenciones y sobre todo la manera de justificar esos actos benéficos; entonces deberíamos tener un reglamento, una ordenanza que permita que esas solicitudes sean revisadas y aprobadas, en su caso, por la Junta de Portavoces aunque eso suele ser, como se ha visto, muy inoperativo, porque implica la convocatoria de esa Junta de Portavoces en muchas ocasiones solamente para ver determinadas exenciones, entonces nos mostramos todos de acuerdo en que sería más lógico que lo viéramos en la primera Comisión Informativa que tuviéramos cada vez desde que entra esa solicitud.

Dentro de esta modificación de Ordenanza los puntos más importantes están en el artículo 4º que habla de las exenciones y las bonificaciones, en primer lugar hace referencia a que todas las exenciones tienen que pasar por acuerdo favorable de cualquiera de las Comisiones Informativas existentes o Junta de Portavoces y luego establece excepciones que serían exenciones solicitadas para celebración de actividades de carácter benéfico que requerirán de la presentación posterior a su ejecución de un documento justificante acreditativo del ingreso a la entidad beneficiaria de la recepción de la recaudación. Y un segundo punto que habla de que en caso de que el importe destinado a entidades benéficas no sea del 100 por 100 sobre las cantidades recaudadas se establecerá una tasa por el uso de las instalaciones repartida de la siguiente forma para el resto de la recaudación:

- 70% para el promotor/organizador de la actividad.
- 30% para el Ayuntamiento.

Por poner un ejemplo: Si se recaudan 1.000 Euros si lo que se destina la entidad benéfica son 500 Euros, los otros 500 Euros tributarían conforme a ese 70 y 30 %.

También hemos incluido un apartado que habla de la exención total para las tasas de utilización de instalaciones para la celebración de las actividades de fin de curso de los centros educativos de Argamasilla de Alba.

Esto es así porque venimos registrando habitualmente solicitudes de exención, sobre todo en actividades de final de curso del Instituto, y también nos lleva a tener que volver a convocar una Junta de Portavoces para que todo el mundo demos el visto bueno; entonces consideramos que es más lógico tenerlo ya reflejado en la Ordenanza.

Y un punto importante que me parece necesario tenerlo reflejado es establecer la



temporada de uso del Teatro Auditorio, lo vamos a limitar al espacio comprendido entre los meses de Octubre a Mayo, salvo para aquellas actividades organizadas y/o programadas por el Ayuntamiento de Argamasilla de Alba, y cualquier otra siempre que sea debidamente justificada y también previa aprobación de la Comisión Informativa correspondiente o de la Junta de Portavoces.

Esto es para limitar un poco la cantidad de actos que se hacen a lo largo del año y también puede reducir los gastos como electricidad, calefacción que se vienen reflejando. El hecho de que limitemos el número de meses al año que se puede utilizar el auditorio, también nos va a permitir actuar sobre la tarifa eléctrica que se está cobrando, sabemos que hay unos mínimos que se pagan mensualmente y en este caso estaríamos hablando de que podríamos evitarnos 4 meses de pagar esos mínimos.

Por otra parte, hacemos también una modificación en el artículo 5ª que es la cuota tributaria, y aquí de lo que se habla es de que establecemos una exención para aquellas asociaciones o clubes locales debidamente inscritos en el registro local, del Auditorio de Verano y para particulares y resto de usuarios, se mantiene la tasa actual.

Y finalmente lo que hacemos es modificar también dentro de este punto, el porcentaje de la percepción del Ayuntamiento para las actividades del teatro auditorio, por un lado actividades onerosas que pasarían a tener un porcentaje del 30% del importe de la entrada vendida en lugar del 40% actual; o un 30% del aforo ocupado, en lugar del 40% actual.

En principio, estas son las modificaciones propuestas.

**Interviene la portavoz del Grupo Municipal P.P., Dª Sonia González Martínez** diciendo: Desde el Partido Popular consideramos que se hace necesario revisar esta Ordenanza sobre todo porque está ocasionando múltiples problemas a la hora de aplicarse y llevarse a cabo, sobre todo en cuanto a la gestión del uso de estos espacios; consideramos que efectivamente debe haber una bonificación cuando las actividades sean benéficas y directamente eliminar este gasto a aquellas actividades que íntegramente sus ingresos enteramente sean benéficos para ONG,s o a Asociaciones. Desconocemos si esta modificación que se va a llevar a cabo se van a solucionar los problemas, estos problemas sabemos que repercuten luego en el excesivo coste que supone para este Ayuntamiento el mantener, sobre todo, el espacio más problemático que es el teatro auditorio por los gastos de luz y de sonido, pero también consideramos que debería mejorarse la gestión o la planificación, a la hora de determinar en qué espacio se va a llevar a cabo cada acto, porque vemos que cuando se desarrolla un determinado acto en un espacio, por ejemplo en el auditorio, muchas veces se queda prácticamente vacío y en otras ocasiones en el salón de actos de la Cueva de Medrano, no cabemos; entonces sí que se debería intensificar la planificación de cada acto, si van enfocados a un público determinado, y llevar a cabo un control en cuanto a la distribución de estos espacios, y no directamente limitar a meses, ese es nuestro punto de vista, vamos a controlar esa afluencia de público y llevar una gestión un poco más acorde para que luego no se disparen las cifras del gasto.



Esperamos que las modificaciones que se lleven a cabo intenten o pongan fin a muchos de los problemas que nos vamos encontrando y que sea un primer paso para seguir avanzando en reducir los costes y que las prestaciones que se desarrollan en estos espacios públicos sean asumibles desde el punto de vista de las arcas municipales.

**Interviene la portavoz del Grupo Municipal I.U., D<sup>a</sup> Esther Trujillo Jiménez** diciendo: La revisión de esta ordenanza desde nuestro punto de vista era necesaria desde el principio, recordamos que ya votamos en contra de esta ordenanza porque había algunos puntos con los que no estábamos de acuerdo; uno de ellos lo viene a subsanar a propuesta del equipo de gobierno que es la regulación de las exenciones por actividades benéficas, porque tal y como estaba redactada hasta ahora no estaba hecho con criterios de objetividad y se podían producir agravios y de hecho ha habido diferentes problemas en algunos colectivos y demás; por lo tanto reconocemos positivamente la propuesta que se nos ha hecho. Reconocemos también positiva la regulación de la temporada porque es un primer paso a la regulación de las actividades que se desarrollan en el auditorio, y también lo vemos positivo para evitar una repetición constante la exención a las actividades de los centros escolares.

También nos congratulamos de que se hayan acogido las propuestas que llevamos a la Comisión Informativa que son la gratuidad en las actividades de las asociaciones locales en el auditorio de verano que son prácticamente las que desarrollan en el verano allí actividades, la rebaja de la aportación que hacen las asociaciones al Ayuntamiento que estaba establecido en el 40% ahora se va aprobar el 30%, nosotros habíamos propuesto el 25, pero en unas negociaciones unos ceden un poquito otros otro poquito llegamos a un término medio y es una cantidad más razonable, porque es cierto que para determinadas actuaciones al tener que pagar ese 40% les suponía a las Asociaciones perder dinero a pesar de cobrar entrada.

No se modifican las actividades que se desarrollan gratuitamente, nosotros habíamos pedido la gratuidad, no lo contempla el equipo de gobierno, considerábamos que si una asociación quiere hacer una actividad gratuita por aquello del fomento de la cultura, de la participación más abierta del pueblo, pues que pueda facilitar el Ayuntamiento, pero al cobrar tasas al final todo el mundo cobra entrada y se limita el desarrollo de determinadas actividades. En ese punto supongo que tendremos que seguir trabajándolo, nosotros no vamos a abandonarlo pero vemos con buenos ojos y nos congratulamos que avancemos en la regulación del auditorio.

**El portavoz del Grupo Municipal PSOE, D. José Antonio Navarro Romero** interviene diciendo que le gustaría aclarar algunos puntos: En principio nosotros también desconocemos si todas las medidas que proponemos van a ser efectivas, no somos adivinos para saber qué es lo que va a pasar, sí que es cierto que cuanto a la planificación lo que sí que me ha servido este año es para saber que existen determinadas actividades que por mucho que las Asociaciones pongan de su parte, mucho interés y mucho trabajo, al final es cierto que son actividades que se suelen repetir una y otra vez cada año, y entonces al final va habiendo menos gente. En este sentido también he comentado en alguna ocasión que para el Ayuntamiento sería mucho más lógico ofertar a esas asociaciones otros lugares, incluso aunque el Ayuntamiento corriese con todos los gastos y no hubiese cobro de entrada para la



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba



asociación, casi seguro que iban a llenar más, iban a tener más aforo y nosotros íbamos a tener menos gastos también, porque al final el auditorio no es solamente el gasto de abrir y la electricidad como hemos visto, es también el gasto del personal, el pago de la sonorización que es otro tema que tenemos que ver, etc. etc.,

A partir de ahí, lo que podemos hacer es ir trabajando con la planificación de la próxima temporada, aunque nosotros vamos a hacer una serie de actividades como cierre de todos los centenarios que hemos tenido hasta ahora y tenemos que participar también activamente en el tema de “Persiles de Cervantes” lo que sí que vamos haciendo en que según nos van llegando las solicitudes de asociaciones las vamos emplazando a ocupar los fines de semana de esa temporada que he comentado. En cualquier caso decir que la limitación de los meses no es definitiva ni mucho menos, como dice la propia Ordenanza, nosotros como equipo de gobierno, como Comisión Informativa en cualquier momento podemos determinar que una actividad pueda ir fuera de esos meses al auditorio sin ningún tipo de problema, pero eso ya será un acuerdo que se tome según el tipo de actividad que sea y según la justificación que se nos presente.

Por otra parte sí que es cierto que estaría muy bien el tema de las actividades gratuitas, tener ese tipo de actividades gratuitas es cierto que pueden fomentar mucho más la cultura, pero es cierto que cualquier actividad que tengamos en el auditorio lleva aparejada una serie de gastos que si al final esos gastos, o una parte, no se cubren con el cobro de una tasa al final entramos en conflicto con otros temas, tenemos que pagarle al personal, tenemos que pagar otras cuestiones que al final nos van a hacer de ir aumentando el gasto. Estamos trabajando en este sentido por mejorar el resto de instalaciones, vamos ahora con el tema del centro social a ver si conseguimos tener un espacio que esté entre los dos aforos, el de la cueva y el del auditorio, para que en invierno podamos tener otro espacio disponible. Hacer una última reseña y es reconocer que, efectivamente, Izquierda Unida nos pidió rebajar la cuota a un 25%, nosotros la teníamos en un 40%, hay una negociación, hemos bajado un 10%, habéis subido un 5%, en definitiva esto es la política.

**La portavoz del Grupo Municipal P.P., D<sup>a</sup> Sonia González Martínez** continúa: Decir que tenemos que avanzar más, eso está claro y así ha quedado expuesto en cuanto a la planificación, somos un tanto reticentes a la hora de poner límites en la temporada en meses de Octubre a Mayo, y es que vemos que se puede incluso llegar a contradecir con esa excepción que hacemos o que proponemos que se haga con las actividades de fin de curso que, evidentemente, se hace en Junio, queda un poco contradictorio si se tiene que llevar luego a Junta o a Comisión más cercana como hemos modificado también, y tenemos que seguir avanzando y trabajando también porque esta Ordenanza contribuya a solucionar los problemas que nos estamos encontrando. En este sentido nuestra posición, de momento, va a ser de abstención porque queremos ver si se van eliminando esos pequeños problemas porque, como he comentado antes, tenemos algunas reticencias con algunos aspectos.

**Toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal PSOE, D. José Antonio Navarro Romero** diciendo que cuando hablamos de exenciones, vuelvo a decir lo mismo, lo pone claramente la ordenanza, efectivamente habla de una limitación del uso del auditorio





Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba



comprendido de los meses de Octubre a Mayo salvo para aquellas actividades organizadas y programadas por el Ayuntamiento de Argamasilla de Alba o cualquier otra entidad, siempre que sea debidamente justificado y previa aprobación de la Comisión Informativa correspondiente o de la Junta de Portavoces.

En cuanto a lo de los centros educativos no creo que sea contradictorio, sino al contrario, todos los años nos viene la solicitud del IES Vicente Cano para utilizar el auditorio y es cierto que se saldrá de esa limitación de la temporada que tenemos planteada lo que sí que queremos hacer es anticiparnos a eso y eliminar todos los trámites que llevaría la solicitud de esa exención que viene muchas veces tarde como ha pasado en el último año y tenemos que reunir una Junta de Portavoces, una Comisión, para ver una exención que sabemos que la vamos a dar por unanimidad. De todas formas esto es una aprobación inicial y a partir de aquí se abre un plazo de alegaciones así pues si Vds. quieren, pueden presentar cualquier alegación que estimen.

Sin más intervenciones, y sometido el asunto a votación **el Pleno del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa en materia de Asuntos de Pleno y Hacienda, en votación ordinaria y con siete votos a favor del grupo municipal PSOE, y seis abstenciones (4 del grupo municipal P.P., y 2 del grupo municipal I.U.), aprueban la adopción del acuerdo arriba transcrito.**

#### **VIII. RESOLUCIÓN RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR JUTESU S.L., CONTRA EL ACUERDO DE PLENO DE FECHA 28 DE ABRIL DE 2016 RELATIVO A LA “RECUPERACIÓN EN VÍA ADMINISTRATIVA DE LOS CAMINOS PÚBLICOS: CAMINO DE LOS NAVAZOS AL MOLINO DE SAN LUIS, CAMINO DE LOS BATANES A CASA BERBIAN Y CAMINO DEL MOLINO A MIRAVETES.**

La Comisión Informativa de Asuntos de Pleno y Hacienda en votación ordinaria y cinco votos a favor de los grupos municipales PSOE (4) e Izquierda Unida (1), y dos abstenciones del grupo municipal P.P., dictaminan favorablemente **la propuesta de Alcaldía, cuyo contenido literal es el siguiente:**

**“VISTO** el recurso de reposición interpuesto con fecha 9 de junio de 2016, por D. JOSE LUIS ZANETTY DUEÑAS, en representación de la sociedad JUTESU, S.L., contra el acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento de Argamasilla de Alba en sesión celebrada el día 28 de abril de 2016 relativo a la “Recuperación en vía administrativa de los caminos públicos: Camino de los Navazos al Molino de San Luis, Camino de los Batanes a Casa Berbián y Camino del Molino a Miravetes.

**VISTO** informe emitido por el Servicio de Guardería Rural de fecha 15 de julio de 2016, cuyo contenido literal es el siguiente:



“Los primeros planos parcelarios del Catastro del Tm de Argamasilla de Alba, son del **5 de Julio del año 1948**, y se realizaron de acuerdo con la **Ley de 23 de marzo de 1906** que Establece el Catastro Parcelario y su Reglamento **RD de 23 de octubre de 1913 de Avance Catastral de Rústica**.

Se apoya en definiciones como:

- **Parcela:** art. 6 ley “por parcela catastral, la porción de terreno cerrada por una línea poligonal, que pertenezca a un solo propietario o varios pro indiviso, dentro de un término municipal”. Art 3 del reglamento “la finca o predio rústico está formada, o bien por una sola parcela catastral, o bien por varias contiguas de un mismo propietario **separadas solamente por vías terrestres o fluviales de público dominio**”.
- **Polígono:** art. 6 ley “...los polígonos topográficos, determinados por las líneas permanentes de terreno y los accidentes más notables, como ríos, canales, arroyos... vías de comunicación...” art. 3 reglamento, polígonos topográficos **son los formados dentro de la jurisdicción municipal por líneas permanentes del terreno y accidentes notables, tales como vías fluviales y terrestres, líneas jurisdiccionales, perímetro de poblaciones...**”.

**En el año 1942 la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral**, edita las instrucciones para la ejecución del catastro topográfico parcelario.

Según las instrucciones para la elaboración del Catastro de este término municipal del año 1948, las líneas divisorias de un polígono catastral deben corresponder con elementos que tengan la característica de no estar expuesto a variaciones, excluyendo expresamente ubicarlas en caminos de servidumbre particulares o lugares que no presenten garantías de inmutabilidad.

El texto de las instrucciones, dice:

*“1.Los trabajos topográficos del Catastro parcelario, o primer periodo catastral completo, comprenderán las operaciones de campo y gabinete necesarias para obtener la representación gráfica, posición con respecto a las colindantes y situación geográfica de la parcela así como su poseedor. Serán por orden los siguientes:”*

*“levantamiento del plano perimetral de cada término municipal, con las líneas de sus términos jurisdiccionales, señalando y numerando los hitos o mojones situados en los linderos.”*

*“Dentro del plano perimetral de esta línea perimetral se situaran los polígonos topográficos, determinados por las líneas más notables y particulares permanentes del terreno, como ríos, canales, arroyos, pantanos, puentes, lagunas, **vías de comunicación**, perímetros de pueblos, grupos de población y edificios.”*



*“Los planos perimetrales de cada término municipal y de los polígonos topográficos en que aquel queda dividido fueron obtenidos en los trabajos para el Mapa Topográfico Nacional, del cual forma parte, con la aproximación exigida por éste”.*

*Capítulo II “Levantamiento de planos parcelarios por polígonos.*

*Instrucción nº 11 se establece cómo deben delimitarse los polígonos topográficos:*

*“La situación geográfica y topográfica de los polígonos y la posición relativa de cada uno de éstos respecto a los que le rodean están definidos por los trabajos y datos del Mapa Topográfico Nacional”. Es decir, por los planos topográficos de los términos municipales mencionados en la Instrucción nº 1.*

*“Los límites de los polígonos serán siempre líneas permanentes no expuestas a variaciones, como ríos, arroyos, **caminos vecinales**, carreteras, canales, etc. Se prescindirá por tanto de arroyos cuyo curso pueda variar, caminos rurales que no estén bien determinados y puedan asimismo cambiar de un año para otro, sendas, caminos de servidumbre que puedan perderse y, en general, de cuanto no presente garantía de inmutabilidad”.*

Esta orden dio lugar al Mapa Nacional Topográfico Parcelario, del años 1948 de este término municipal es decir que cuando se realizó el primer Catastro parcelario de Pueblo, los planos datan de 1948, se realizó mediante levantamiento topográfico a pie de campo, en el que al tiempo que se definían los polígonos y las parcelas, se determinaban las propiedades de las parcelas, así como la creación de las subparcelas de acuerdo con su cultivo o aprovechamiento y en su intensidad productiva, (se adjunta anexo documento de planos).

Tanto la definición de parcela como la de polígono catastral la volvemos a encontrar en el RDL 1/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba del texto refundido de la ley de Catastro Inmobiliario, arts. 6 y 34. “... la parcela o porción de suelo de una misma naturaleza, enclavada en un término municipal y cerrada por una línea poligonal que delimita, a tales efectos, el ámbito espacial del derecho de propiedad de un propietario o varios pro indiviso y, ...” art. 34 “... Los polígonos catastrales, **determinados por las líneas permanentes** del terreno y sus accidentes más notables, como ríos, canales, arroyos, pantanos, fuentes, lagunas, **vías de comunicación, límite del término municipal** y clase de suelo”.

Por lo indicado anterior, tanto los planos catastrales anteriores y actuales, nos indica que están definidos por las líneas permanentes: se ha comprobado que dichos planos catastrales de 1948, 1988 y actuales digitalizados:

**Camino “DE LOS NAVAZOS AL MOLINO DE SAN LUIS”**, hace límite entre los polígonos catastrales nº 121 y nº 49, en la actualidad y a partir de la segregación de la localidad de Ruidera, el polígono nº 49 pasa a ser del TM de Ruidera, el camino queda haciendo límite entre los términos municipales de Argamasilla de Alba y Ruidera.



**Camino “DE LOS BATANES A CASA BERBIAN”.**

hace límite entre los polígono catastrales nº 50 y nº 47, en la actualidad y a partir de la segregación de la localidad de Ruidera, el polígono nº 47 pasa a ser del TM de Ruidera, el camino queda haciendo límite entre términos municipales de Argamasilla de Alba y Ruidera.

**Camino “DEL MOLINO DE MIRAVETE”**, hace límite entre los polígonos catastrales nº 50 y nº 49, en la actualidad y a partir de la segregación de la localidad de Ruidera. el polígono nº 49 pasa a ser del TM de Ruidera, el camino queda haciendo límite entre los términos municipales de Argamasilla de Alba y Ruidera.

Todo ello al **existir una línea permanente de terreno (vía terrestre) y límite de termino municipal, como es en este caso, con el camino “DE LOS NAVAZOS AL MOLINO DE SAN LUIS”, el camino “DE LOS BATANES A CASA BERBIAN”, y camino “DEL MOLINO DE MIRAVETE”. Y si en su caso, se estuviera hablando de un camino privado, sería parte integrante de la finca.** (Se adjunta anexo documento copia de publicación del boletín del DOCM, sobre Decreto 101/1990 de 11/ septiembre de segregación de la Aldea de Ruidera perteneciente al TM de Argamasilla de Alba),

En los planos antiguos (1948) los denominados descuentos en la relación de características o fichas datos de los polígonos de los trabajos de renovación de catastro, se numeraban con números romanos, y en ningún caso eran propiedad de particular. En la actualidad figuran reflejados con el número del polígono catastral que se corresponde con su ubicación, más un número de parcela, asignadas con el número 09001, en adelante. En el caso de los Caminos DE LOS NAVAZOS AL MOLINO DE SAN LUIS, camino DE LOS BATANES A CASA BERBIAN, y camino DEL MOLINO DE MIRAVETE, figuran con parcela nº 9003 del polígono 121, parcela nº 9001 del polígono nº 50 y parcela nº 9004 del polígono nº 50, respectivamente.

En la circular de la Dirección General del Catastro de 07.04/06, de 9 de junio sobre criterios de asignación y modificación de la referencia Catastral de los Bienes inmuebles, en la instrucción **TERCERA**, en su apartado **g) Recintos de dominio público en suelo rústico, g.1) Recinto de dominio público en suelo rústico**, *“La referencia catastral de estos recintos de dominio públicos en suelo rústico, que dejaran de denominarse “descuentos”, tendrán la misma estructura que actualmente tienen los bienes inmuebles rústicos, y se les asignará un número de parcela comprendido entre 09001 y 09999”*. (Se adjunta anexo) *certificación catastral descriptiva y grafica*). Desde las últimas revisiones catastrales, estos bienes de dominio público, ya vienen reflejados con la asignación numérica ante dicha.

Asimismo en el apartado **h) Recintos en suelo rústico que no son de dominio público pero que hasta ahora aparecían con referencia de “Descuento”**. *“A estos recintos (servidumbres de paso, caminos de servicio, caminos de acceso a parcelas, pantanos de riego privado, etc.) se les asignara una referencia catastral convencional correspondiente a bienes inmuebles de clase rustica. En ningún caso se les asignará un número de parcela de los destinados a los bienes de dominio público”*.



**Con motivo de la última revisión del catastro de este término municipal, uno de los fines principales era elaborar una cartografía digital. Tras su realización se realizó una exposición pública del mismo, previa a la entrada en vigor, la cual se publicó en el BOP nº 146 de fecha viernes, 7/diciembre/2001. En esta exposición pública se atiende, a cuantas reclamaciones y alegaciones a los trabajos de configuración en sí del catastro, documentación gráfica (cartografía planos catastrales), datos jurídicos y físicos de las fincas rústicas. No consta reclamación alguna por parte de los propietarios o el público en general, sobre la asignación de los caminos denominados DE LOS NAVAZOS AL MOLINO DE SAN LUIS, camino DE LOS BATANES A CASA BERBIAN, y camino DEL MOLINO DE MIRAVETE, como dominio público clasificado en catastro VT vía de comunicación de dominio público.**

Decir que la definición de la finca registral, no es coincidente con la de parcela catastral, por tanto se corresponde a dos registros totalmente independientes y diferentes. El catastro determina la ubicación con más exactitud, dado que existen unos datos asociados a una cartografía con una georeferenciación.

La mayor parte de los caminos de uso público que no se convirtieron en carreteras tras los sucesivos planes del siglo XIX y XX, pasaron a ser competencia de los Ayuntamientos. El Ayuntamiento de Argamasilla de Alba tiene realizado **su inventario de caminos, Anexo 1, de la ORDENANZA MUNICIPAL DE CAMINOS, publicado en boletín nº 28 de 5 de marzo de 2001, en la cual figuran los caminos, DE LOS NAVAZOS AL MOLINO DE SAN LUIS camino DE LOS BATANES A CASA BERBIAN, y camino DEL MOLINO DE MIRAVETE, (Se adjunta copia de documentos).**

En 1870, se crea el Instituto Geográfico y estadístico, y se emprende la tarea de cartografiar por primera vez la superficie de España con detalle, la escala empleada a tal fin es la 1:25.000. Los trabajos se realizaban a pie de campo, y con los medios tecnológicos existentes de la época. En estos planos, denominados "*Minutas*", ya aparecen marcados los caminos, los cuales, parece poco probable sean de uso privado. En estas hojas de planos, en los sucesivos años por los topógrafos, se van realizando las rectificaciones en distintas fechas, en el mismo cuerpo del documento, se rubrica con las firmas de los topógrafos, que en las sucesivas actualizaciones se iban realizando. En estos planos, por la escala que se realizan, se reflejan los accidentes más notables, como son: límites de términos municipales, provinciales, núcleos urbanos, caseríos, caminos, ríos, carreteras, caminos, pantanos etc. son anotadas en estas "*Minutas cartográficas*". Estos planos cartográficos, una vez contrastados con los planos catastrales de escala 1: 5000 de los años 1948 y 1988, y los más actuales y vigentes digitalizados, donde su posición se corresponde, a pesar de que estos planos se realizaban a mano y con los medios de que disponían en su día, y a una escala 1:25.000, con una precisión gráfica correspondiente a la del mapa topográfico final 1:50.000, **De manera continua, aparece estos caminos como divisor entre Polígonos Catastrales, desde la creación de los mismos, hasta la segregación de Ruidera, pasando así, a ser divisor desde el año 1991 de los Términos Municipales de Argamasilla y Ruidera, así como se indica, en los planos de Catastro obrantes en el servicio de Guardería Rural, desde los**



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba



**años 1948, 1988, 2002, y hasta la actualidad, donde aparece con los mismos nombres, camino DE LOS NAVAZOS AL MOLINO DE SAN LUIS, camino DE LOS BATANES A CASA BERBIAN, y camino DEL MOLINO DE MIRAVETE, (se adjunta anexo documento).**

El uso público actual que se le viene dando a los caminos en el caso que nos acontece, es de uso público de los recursos y valores naturales de la zona, así como acceso a los recursos existentes en la zona, agricultura, ganadería, vigilancia, pesca, paseo campestre (senderismo), ciclismo etc. y del entorno paisajístico, al encontrarse en proximidad al Parque Natural de las Lagunas de Ruidera. También en el transcurso de la historia, estos caminos se venían utilizando como paso y acceso antiguas industrias molineras, hoy en desuso y ruinas, de ahí reciben su nombre de los dos molinos, como son el molino de San Luis y Miravete, que se ubicaban en torno al cauce del río Guadiana.

Los caminos denominados, DE LOS NAVAZOS AL MOLINO DE SAN LUIS, camino DE LOS BATANES A CASA BERBIAN, y camino DEL MOLINO DE MIRAVETE, figuran en las sucesivas cartografías, documentaciones catastrales antedichas, asignación de datos catastrales, inventarios etc.... como cualquier otro de la red de caminos, que se vertebran en el término municipal, incluso los caminos por los que los propietarios y el personal de trabajo de la finca transitan para llegar, desde cualquier otro punto del Término Municipal, hasta su finca, de no ser así, nadie podría llegar a su destino final. Por ejemplo, por los caminos que accede el personal de la finca JUTESU SL, hasta llegar a los cortes del camino realizados con el vallado y las puertas de la finca de JUTESU SL. (Se adjunta copia de documento).

Con el agravante de que No consta, o carece de solicitud de obras que inician expediente para la obtención de la correspondientes Licencia Municipal de Obras del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba, tal y como se regula en la legislación sobre este tipo de obras como son los vallados. Por tanto se puede considerar que el vallado de la mercantil JUTESU SL, es una obra clandestina, que ha cortado mediante vallado perimetral y puertas, caminos del Término municipal de Argamasilla de Alba.

Estos caminos públicos, forman parte de una red mallada de caminos públicos que discurren por el término municipal. Esta red se segmenta en tramos de caminos públicos que siempre han existido físicamente, y que se han plasmado desde tiempos antiguos sobre cartografía recibiendo nomenclaturas de los parajes, fincas, casas o en este caso molinos por los que discurrían. El hecho de que estos molinos, o fincas en la actualidad no estén en uso, se denominen de otra manera, o simplemente hayan pasado a formar parte de otro municipio, no quiere decir que estos caminos pierdan su uso que ha sido alterado con la instalación del vallado.

Sobre estos caminos que configuran la división de Términos Municipales, separando Ruidera de Argamasilla de Alba, se instalaron unos Hitos de delimitación en el año 1991, de tal manera que se tenían en cuenta puntos fijos como eran los caminos públicos. Los trabajos fueron llevados a cabo en colaboración con un Técnico del Instituto Geográfico Nacional. A



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba



día de hoy se ha podido comprobar que siguen existiendo estos Hitos, (se adjunta plano de ubicación realizado en su día y fotografías actuales reflejando la ubicación a modo de ejemplo de uno de ellos).”

**VISTO** informe emitido por la Secretaria General de fecha 21 de julio de 2016, cuyo contenido literal es el siguiente:

“En relación al recurso de reposición interpuesto, con fecha 9 de junio de 2016, por D. JOSE LUIS ZANETTY DUEÑAS, en representación de la sociedad JUTESU, S.L., contra el acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento de Argamasilla de Alba en sesión celebrada el día 28 de abril de 2016 relativo a la “Recuperación en vía administrativa de los caminos públicos: Camino de los Navazos al Molino de San Luis, Camino de los Batanes a Casa Berbián y Camino del Molino a Miravetes, todo ello en base a las alegaciones reseñadas en el mismo y consultados los antecedentes en el expediente cabe informar los siguiente:

### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**PRIMERO.-** Antes de entrar a conocer el fondo del asunto, cabe realizar una primera consideración en relación con el recurso de reposición presentado. Así contra el acuerdo de aprobación de expediente de recuperación de caminos públicos: Camino de los Navazos al Molino de San Luis, Camino de los Batanes a Casa Berbián y Camino del Molino a Miravetes, cabe interponer recurso de reposición de carácter potestativo en virtud de lo establecido en el artículo 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (en adelante LRBRL). Para ello se seguirá el procedimiento establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De este modo el recurso presentado por D. JOSE LUIS ZANETTY DUEÑAS, en representación de la sociedad JUTESUS, S.L., se ha presentado en tiempo y forma.

**SEGUNDO.-** Realizada esta primera consideración en relación con la presentación en tiempo y forma del, a continuación se dará respuesta jurídica y motivada a cada uno de los motivos alegados que se han realizado.

**Se alega en primer lugar** la caducidad del procedimiento en base al artículo 44.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre LRJPAC.

En este sentido se informa que la normativa de bienes públicos que se aplica a las Corporaciones Locales en esta Comunidad Autónoma contiene una laguna legal respecto al plazo en que debe tramitarse, resolverse y notificarse el procedimiento de recuperación de los bienes de dominio público, esta laguna legal deberá de cubrirse con las disposiciones generales sobre procedimiento administrativo recogidas en el artículo 42.3 a) la Ley 30/1992 de 26 de noviembre LRJPAC. Esta es la normativa que deberá aplicarse de modo supletorio ante el silencio de la normativa reguladora del procedimiento de recuperación de bienes de dominio público.



Ahora bien, es difícil determinar los efectos que puede tener sobre un procedimiento de recuperación de caminos públicos el transcurso del plazo máximo de tres meses antes referido. La Ley 30/1992 dispone que en los procedimientos iniciados de oficio, el vencimiento del plazo máximo establecido sin que se haya dictado y notificado resolución expresa no exime a la Administración del cumplimiento de la obligación de resolver produciendo los siguientes efectos: a) en los casos de procedimientos de los que pudiera derivarse el reconocimiento o, en su caso, la constitución de derechos u otras situaciones jurídicas individualizadas, los interesados que hubieran comparecido podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo; b) en los procedimientos en que la Administración ejercite potestades sancionadoras o, en general, de intervención, susceptibles de producir efectos desfavorables o de gravamen, se producirá la caducidad (art. 44).

Pues bien en este caso la potestad de recuperación de oficio de estos caminos públicos iniciada de oficio por parte de este Ayuntamiento es susceptible de producir efectos desfavorables únicamente al recurrente, pero también está concebida para defender los intereses generales inmanentes en el dominio público que se trata de proteger, representados por los vecinos que han comparecido voluntariamente en el expediente en defensa del uso público del bien, es decir la finalidad de la protección del interés general en declarar y constatar el dominio público e incluso en los procedimientos iniciados a instancia de los particulares, el artículo 92.4 de la Ley 30/1992 prevé la inaplicación de la caducidad cuando al cuestión suscitada afecta al interés general o fuese conveniente suscitarla para su definición y esclarecimiento que se trata de proteger.

Por lo tanto no opera la caducidad cuando la cuestión suscitada afecta al interés general.

**Se alega en segundo lugar** que en el expediente no queda patente la posesión administrativa.

En este sentido se informa que una de las manifestaciones más típicas de la potestad de autotutela que el ordenamiento jurídico confiera a la Administración es el denominado *interdictum proprium* dirigido a la recuperación y restablecimiento de la situación posesoria anterior alterada por un particular sin necesidad de impetra la actuación jurisdiccional de los tribunales, aunque siempre dentro de unos límites fijados por el Ordenamiento. El artículo 82 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, establece que las Entidades Locales gozan respecto de sus bienes, de la prerrogativa de recuperar por sí misma su posesión en cualquier momento cuando se trate de los de dominio público (artículo 70.1 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1378/1986, de 13 de junio).

La potestad de recuperación de oficio administrativa atiende precisamente a la recuperación de la posesión administrativa, debiendo acreditar, tal como se ha realizado en este expediente en relación con los caminos: Camino de los Navazos al Molino de San Luis, Camino de los Batanes a Casa Berbián y Camino del Molino a Miravetes, el uso público, y





que dicho uso ha sido perturbado. En este sentido se ha manifestado reiteradamente la Jurisprudencia, pudiéndose citar entre otras muchas sentencias las siguientes:

La Sentencia del Tribunal Supremo de 9 de mayo de 1989, señalando que *“La Jurisprudencia de esta sala ha sido reiterada en exigir para el válido ejercicio de las facultades recuperatorias de sus bienes ... la existencia de una prueba suficiente, más que en modo alguno sea exhaustiva, que demuestre en primer lugar la posesión administrativa, o uso público, sin perjuicio de la verdadera naturaleza de la propiedad dominical, y en segundo término, que tales posesión o uso público hayan sido usurpados o perturbados por el administrado contra el que la actuación recuperatoria se dirija.”*

La Sentencia del Tribunal Supremo de 23 de enero de 1990, conforme a la cual: *“La naturaleza de los fines a los que están afectados los bienes de dominio público justifica un régimen privilegiado que, en lo que ahora importa, habilita a la Administración por sí misma y sin necesidad de acudir a los Tribunales para recuperar su posesión. La potestad administrativa examinada tiene carácter puramente posesorio, es decir, por una parte contempla situaciones de hecho al margen de la titularidad dominical y, por otra, tiende a recuperar tal posesión dejando imprejuizado el problema de aquella titularidad a decidir por la jurisdicción civil.”*

La Sentencia de 6 de marzo de 1998 del Tribunal Supremo que dice *“el objeto del pleito no puede centrarse en la determinación de la propiedad pública o privada del camino, extremo que corresponde a la Jurisdicción ordinaria; por el contrario, el debate versa sobre la existencia o no del uso público del camino, uso este que da lugar a que el Ayuntamiento sea titular de la posesión y pueda ejercitar sus potestades”*. En el mismo sentido la Sentencia del Tribunal Supremo de 25 de febrero de 2003.

El Camino de los Navazos al Molino de San Luis, el Camino de los Batanes a Casa Berbián y el Camino del Molino a Miravetes han venido utilizándose desde tiempo inmemorial como vías de uso público que eran utilizadas para acceso a antiguas industrias molineras, para el servicio de fincas rústicas que se ubican en la zona, se han utilizado para la celebración durante años consecutivos de rutas cicloturista, concretamente la denominada *“Ruta D. Quijote Km 0”*, organizada por este Ayuntamiento, cuyo itinerario de la misma discurría por dichos caminos, siendo perfectamente identificable en su trazado.

De la realidad física de dichos caminos existe constancia documental y aparece perfectamente identificado en los planos (antiguos y actuales) del Catastro de Rústica y del Instituto Geográfico y Catastral, documentación toda esta que se recoge en el informe emitido por el Servicio de Guardería Rural de fecha 15 de julio de 2016 y en los obrantes en la Resolución de inicio del expediente de recuperación de caminos, que indudablemente constituyen un elemento probatorio de la posesión administrativa del mismo como bien de dominio público local.

El que dichos caminos discurran en un amplio tramo entre la finca del recurrente, en modo alguno puede desvirtuar su carácter demanial, a causa de la inalienabilidad intrínseca



que comporta su afección al uso público, ni justificar que por el propietario de la finca se impedía, limite, obstaculice dicho uso, con la instalación en unos caso con valla cinegética y otros con puertas impidiendo el paso por los citados caminos.

Dichos caminos, como vía pública, se trata de un bien de dominio público, de uso público, con arreglo a lo establecido por los artículos 79 y 80 de la LRBRL y 3º.1 del RB, con las características de inalienabilidad, inembargabilidad e imprescriptibilidad, cuya conservación y policía son de la competencia de esta Entidad Local. Concuerdan dichos preceptos con el párrafo primero del artículo 344 del Código Civil (CC): “Son bienes de uso público, en las provincias y los pueblos, los caminos provinciales y los vecinales...”

El Camino de los Navazos al Molino de San Luis, el Camino de los Batanes a Casa Berbián y el Camino del Molino a Miravetes, figuran inscritos en el Inventario Municipal de Bienes, en cumplimiento de la obligación legal establecida en el artículo 86 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril (TRRL), y artículos 17 y siguientes del RB. Conforme al artículo 17.1 del citado Reglamento, las Corporaciones Locales están obligadas a formar inventario de todos sus bienes y derechos cualquiera que sea su naturaleza o forma de adquisición. Dicha obligación alcanza a todos los bienes, tanto de dominio público (incluidas las vías públicas) como privado.

Aunque se trata de un registro interno, es notoria la importancia del inventario, como relación ordenada y valorada, para la conservación y protección de los bienes municipales, y como señala el profesor Parada Vázquez, aunque la inclusión en un catálogo no añade nada en cuanto técnica defensiva, a las potestades exorbitantes (en ese caso la de recuperación de oficio) puede “constituir un principio de prueba por escrito dado el valor probatorio general que se asigna a los documentos que elaboran los funcionarios (artículo 1216 CC)”.

En cualquier caso, los caminos vecinales tienen carácter de públicos (Sentencia del Tribunal Supremo de 7 de mayo de 1987), siendo a estos efectos, indiferente que no figuren en el Inventario Municipal de Bienes, si el carácter de uso público del camino se acredita suficientemente (Sentencia del Tribunal Supremo de 29 de septiembre de 1989).

Y no olvidemos la trascendencia que el inventario tiene para crear una apariencia de demanialidad con trascendencia registral ya que las Entidades Locales en virtud de lo señalado en los artículos 85 del TRRL y 36 del RBCL, para inscribir en el Registro de la Propiedad sus bienes será suficiente la certificación que, con relación al Inventario de Bienes aprobado por la respectiva Corporación, expida el Secretario y que producirá iguales efectos que una escritura pública.

También se encuentra incluido en el Anexo de relación de caminos públicos de la Ordenanza Municipal de Caminos Públicos de Argamasilla de Alba, aprobada por acuerdo de pleno del Ayuntamiento de fecha 27 de enero de 1996, y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, nº 40, de fecha 1 de abril de 1996 y modificada posteriormente cuya publicación se efectuó en BOP de Ciudad Real nº 28 de 5 de marzo de 2001. Sin que



haya sido objeto de interposición de ningún recurso por la inclusión de los citados caminos públicos.

Otro medio probatorio de la posesión administrativa que consta en el expediente son las comparecencias de una pluralidad de vecinos de la localidad que acreditan el carácter público de los citados caminos pues eran utilizados de manera pacífica y reiterada.

Se trata de Caminos públicos incluidos en el **Expediente de Segregación de los Términos Municipales de Ruidera y Argamasilla de Alba, Decreto 101/1990, de 11 de septiembre de la Consejería de Presidencia, por el que se aprueba la segregación de la Aldea de Ruidera perteneciente al término municipal de Argamasilla de Alba (Ciudad Real) para constituirse en nuevo municipio**, donde se recoge:

*Artículo 3.- LÍMITES GEOGRÁFICOS.- El nuevo término de Ruidera constará de 4.040 hectáreas, 3 áreas y 13 centiáreas, abarcando según planos catastrales los polígonos 40 a 49, 119 y 120. Su delimitación territorial queda determinada por los siguientes linderos:*

***Norte:** Termino de Argamasilla de Alba, siendo su descripción la siguiente: Camino de Perchuelo a Cueva Lora, del Sotillo a Cueva Lora y Camino de Roque a Cueva Lora, que los separa de los polígonos 38, 39, 117-118 y 168 y límite que divide Alhambra y Argamasilla de Alba.*

***Sur:** Término de Alhambra.*

***Este:** Término de Alhambra y término de Osa de Montiel.*

***Oeste:** Término de Argamasilla de Alba, cuya descripción es la siguiente: Pantano de Peñarroya, que separa del polígono 169 y 121, Camino de los Navazos al Molino de San Luis, Camino del Molino a Miravetes y Camino de los Batanes que separa del polígono 5, Camino de la casa de Berbian que linda con el polígono 51, Camino de los Navazos a la Casa de Berbian, que le separa del polígono 52.*

Documentos estos que acreditan y demuestran la existencia y el paso reiterado a lo largo de muchos años, continuo y aparente por esos caminos públicos.

Por todo lo expuesto la posesión anterior se acredita sobradamente en el expediente, no solo por estar incorporados en el Inventario de Bienes de la Corporación, por estar incluidos en la Ordenanza Municipal de Caminos Públicos de Argamasilla de Alba, por las certificación catastrales, por los planos y cartografía catastrales, sino también por las comparecencias de vecinos que acreditan que han sido constantemente utilizados por los vecinos y con carácter general por las personas que han querido utilizarlos desde antes que se cerraran los mismos por el apelante.

**En tercer lugar se alega** la falta de prueba completa sobre la existencia de los tres caminos en cuanto a la realidad física del terreno, en cuanto al trazado, al punto de arranque y final, siendo imposible determinar su recorrido por ausencia total de firme

Señalar que el expediente queda perfectamente definido el trazado por los planos aportados en los informes emitidos por el Servicio de Guardería Rural de fecha 15 de julio de



2016 y los obrantes en la Resolución recurrida.

**En cuarto lugar se alega** la falta suficientes elementos acreditativos de la perturbación o usurpación de los caminos públicos:

Señalar en este sentido que en el expediente queda acreditada la existencia de la perturbación de la posesión por parte de la sociedad JUTESU, S.L representado ante esta Administración por D. JOSE LUIS ZANETTY DUEÑAS, al haberse variado el uso común previsto para estos caminos públicos y destinarse al uso exclusivo del recurrente sin que se halle en posesión de ninguna concesión o autorización administrativa que lo legitime, concretamente en.

- Camino de los Navazos al Molino de San Luis, se ha colocado cerramiento por medio de valla cinegética y puerta a la altura de la Parcela 14, del Polígono 121 en las siguientes coordenadas UTM: Camino de los Navazos al Molino de San Luis, un corte en X: 504723 Y 4315180 y otro punto de corte en X: 505223 Y:4316274, basadas en el sistema U.T.M. Huso 30 ETRS89, quedando inhabilitado al uso público unos 970 ml aproximadamente desde un punto de corte hasta otro punto corte.
- Camino de los Batanes a Casa Berbian, se ha colocado cerramiento por medio de valla cinegética y puerta con paso canadiense a la altura de la Parcela 1, del Polígono 50 en las siguientes coordenadas UTM: Camino de los Batanes a Casa Berbian un corte en X: 505856 Y: 4314133, basadas en el sistema U.T.M. Huso 30 ETRS89, quedando inhabilitado al uso público unos 970 ml aproximadamente desde un punto de corte.
- Camino del Molino a Miravetes, se ha colocado cerramiento por medio de valla cinegética a la altura de la Parcela 1, del Polígono 50 en las siguientes coordenadas UTM: Camino del Molino de Miravetes, un corte en X: 505174 Y 4314781, basadas en el sistema U.T.M. Huso 30 ETRS89, quedando inhabilitado al uso público unos 1500 ml aproximadamente desde el punto de corte.

Afirma el interesado que posee todos los permisos sectoriales correspondiente pues como se dijo en la Resolución objeto de recurso los acuerdos remitidos a la Delegación de Medio Ambiente se recoge cuales son los caminos públicos afectados por el cerramiento, concretamente en el expediente de 2003 se señala: *“el citado cerramiento, coincide con el Termino municipal de Argamasilla de Alba, en unos 800 metros lineales, en el polígono catastral nº 50, coincidiendo con el camino **público de la Casa de Berbian**, y que divide el término municipal de Argamasilla de Alba y el término municipal de Ruidera. Decir que en caso de aprobarse, se deberá guardar el debido retranqueo, **ya que el camino de la Casa de Berbian es público**. Así mismo informar que el cerramiento intercepta varios caminos públicos que anteriormente correspondían al término de Argamasilla de Alba, y que*



*actualmente corresponden al termino municipal de Ruidera.”*

Y en el acuerdo de la Junta de Gobierno en sesión celebrada el día 4 de octubre de 2013 remitido a la Consejería de Agricultura, Servicios Periféricos de Ciudad Real:

*“1º.- Visto el escrito remitido por parte de los Servicios Periféricos de la Consejería de Agricultura de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en Ciudad Real, en relación al expediente relativo a la modificación de cerramiento cinegético en coto privado de caza cuyos datos corresponden a:*

- ASUNTOS: MODIFICACIÓN DE CERRAMIENTO CINEGÉTICO
- Nº MATRICULA DEL COTO: CR-11.170
- DENOMINACIÓN: CASA DE CAOBA
- TT.MM: ARGAMASILLA DE ALBA Y RUIDERA

*Resultando que la modificación prevista se definía en la instalación de piquetas ancladas al suelo.*

*Resultando que emitido informe por el Servicio de Guardería Rural Municipal, por éste se hacía constar que al encontrarse el camino afectado cortado en su acceso, no se había podido acceder a los terrenos objeto de la modificación para la comprobación “in situ”*

*Ante dicho informe, mediante escrito de este Ayuntamiento de fecha 5 de julio de 2013 del R. Salida, bajo el número 3803, se solicita ampliación de plazo para la emisión del informe procedente.*

*Practicada la visita de inspección por el Servicio de Guardería Rural, se emite nuevo informe por el que se hace constar lo siguiente:*

- *Que el camino denominado “El Molino de San Luis”, divide los TT.MM de Argamasilla de Alba y Ruidera, todo ello a la altura de la parcela nº 14 del Polígono Catastral nº 121 de este T.M de Argamasilla de Alba, encontrándose el mismo cortado en su acceso mediante puerta metálica.*
- *Que al tratarse este punto el de partida de la modificación objeto de la consulta, la citada modificación afecta al camino público señalado.*

*A la vista de ello, los miembros de la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes acuerdan comunicar dichos extremos a la Administración Regional, con el objeto de señalar que por este Ayuntamiento no existe inicialmente inconveniente alguno para la realización de la modificación del cerramiento pretendido, sin perjuicio de la apertura del camino público afectado, mediante la retirada de la puerta metálica actualmente existente y previa la petición de solicitud de licencia de obras que en su momento deberá instarse por la titular/propietaria de las parcelas afectadas por la citada modificación”*

Si como dice el interesado, cuenta con los permisos sectoriales preceptivos, no cabe duda que en los mismos se harán referencia a la existencia de los caminos públicos que son objeto de recurso, con el requisito previo de obtención de la correspondiente licencia de obra según marca la normativa urbanística de Castilla- La Mancha.

Licencia de obra que no consta su otorgamiento en este Ayuntamiento.

**En quinto lugar se alega** que el recurrente posee escritura pública notarial de compraventa de fecha 9 de diciembre de 2003 y nota simple del registro donde se establece una servidumbre entre fincas privadas y la inexistencia del camino público ninguno de los



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba



mencionados

En este sentido informar que en cuanto a la inscripción registral, hay que aclarar al recurrente que a los bienes de dominio público (uso público), no les afecta la inscripción de terceros, pues “están fuera del comercio de los hombres, son inalienables e imprescriptibles y llevan en su peculiar destino la propia garantía de inatacabilidad e inmunidad... al estar exceptuados de inscripción en el Registro de la Propiedad, no necesitan tales bienes de las ventajas y garantías que proporciona el sistema registral cuyo contenido no puede perjudicarles” (Sentencia de 23 de junio de 1981; EC 1131/83).

El hecho de que no exista un documento que acredite la titularidad o que no conste en el título de dominio de la finca de los recurrentes que la misma se encuentre atravesada por los citados caminos, no implica que estos caminos sean de titularidad privada.

**Por último se solicita por el recurrente** pronunciamiento expreso de este Ayuntamiento respecto si el municipio de Argamasilla de Alba tiene aprobado plano de calificación y clasificación urbanística de la zona.

El Ayuntamiento de Argamasilla de Alba tiene aprobada Normas Subsidiarias de aprobadas por silencio administrativo, y publicadas en el Boletín de la Provincia de Ciudad Real Nº 146 de fecha 8 de diciembre de 1986.

En razón de todo cuanto se ha consignado no procede atender a cuanto se manifiesta en el recurso, en base a todo cuanto se ha sido expuesto, considerando por tanto que las alegaciones presentadas por D. JOSE LUIS ZANETTY DUEÑAS, en representación de la sociedad JUTESU, S.L., no desvirtúan los fundamentos en que se basó el acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 28 de abril de 2016 por lo que se debe DESESTIMAR el recurso de reposición interpuesto y consecuentemente con ello RATIFICAR el citado acuerdo Plenario.”

**El ALCALDE PRESIDENTE propone al Pleno del Ayuntamiento, previo dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos de Pleno y Hacienda, adopte el siguiente:**

### **ACUERDO**

**PRIMERO.- DESESTIMAR** el Recurso de Reposición presentado por D. JOSE LUIS ZANETTY DUEÑAS en representación de la sociedad JUTESU, S.L., contra el acuerdo de Pleno de fecha 28 de abril de 2016 al entender que es conforme a derecho.

**SEGUNDO.-** Notificar este acuerdo al recurrente para su conocimiento y efectos procedentes.”



**Indica el Sr. Alcalde** que después del acuerdo plenario del pasado 28 de Abril de 2016 en el que determinábamos que estos caminos son de titularidad pública y que la empresa JUTESU tenía que proceder a eliminar en algún caso un trozo de vallado, en otros una puerta que tenía puesta en estos caminos, la empresa presentó un recurso de reposición contra este acuerdo plenario. La Sra. Secretaria está trabajando muchísimo en todos los expedientes de recuperación de caminos públicos en un estudio muy pormenorizado de la trayectoria de los diferentes caminos que estamos en proceso de recuperación, y en este caso concreto también hay un expediente bastante exhaustivo que viene a determinar que estos tres caminos, que están justo en el límite del Término Municipal entre Argamasilla de Alba y Ruidera cuando se produjo la segregación de Ruidera como Municipio independiente; es verdad que en la Comisión Informativa correspondiente en la que estuvimos viendo este recurso de reposición, quedamos en que faltaba una documentación que estábamos pendientes de que la Sra. Secretaria consiguiese en Ciudad Real, en Fomento, pero aún no se ha podido aportar en este Pleno, en cualquier caso es una documentación que también se incorporará al expediente y que es el planeamiento de Ruidera, que es posterior al nuestro, para comprobar si aparecen estos caminos como limítrofes del término y están reflejados también como caminos públicos como así lo tenemos en nuestro planeamiento del año 1986. En cualquier caso lo que venimos a determinar es que desestimamos el recurso de reposición que plantea JUTESU, S.L. y nos venimos a ratificar en el acuerdo que aprobamos en Pleno de 28 de Abril de 2016, y es que estos caminos son públicos, que la empresa tiene que proceder a la retirada del vallado y de las puertas que se encuentran en estos caminos y se lo notificaremos a la empresa posteriormente si obtiene la aprobación en este Pleno.

**Interviene la portavoz del Grupo Municipal P.P., D<sup>a</sup> Sonia González Martínez diciendo:** En relación a la resolución que desde los servicios técnicos y jurídicos de este Ayuntamiento se nos plantea sobre el recurso que han interpuesto los interesados, estamos completamente de acuerdo con el procedimiento a seguir para conseguir la finalidad de recuperar los caminos de titularidad pública. Destacar una vez más la gran labor que están llevando a cabo los técnicos de este Ayuntamiento, sobre todo y concretamente nuestra Secretaria, y agradecer también a los vecinos que están contribuyendo con sus testimonios a afianzar la recuperación de nuestros caminos. Por tanto, contamos con este informe jurídico que es favorable y nuestra posición va a ser a favor.

**Interviene la portavoz del Grupo Municipal I.U., D<sup>a</sup> Esther Trujillo Jiménez que indica:** Siguiendo el lenguaje del dictamen, vistos los informes que han elaborado los servicios técnicos queremos felicitar nuevamente a los departamentos del Ayuntamiento que están contribuyendo a desarrollo e inicialmente a la Sra. Secretaria que lo está gestionando y felicitar también a todas aquellas personas que están colaborando y que están contribuyendo al desarrollo de estos expedientes.

Vista la necesidad y obligación que tenemos como Corporación Local de recuperar nuestro patrimonio municipal y de hacer velar el interés general por encima de los intereses particulares, creemos que sobran las razones para desestimar el recurso que se nos presenta y adelante con la recuperación de estos caminos.



**El Sr. Alcalde indica** que le apunta la Sra. Secretaria que se haga un agradecimiento expreso a la Guardería Rural que están haciendo un trabajo importante en todo lo que es la señalización de caminos públicos, la georeferenciación de los postes que se están instalando y de toda la cartografía digital que se está trabajando muy intensamente por parte de nuestra Guardería Rural, así pues vaya también ese agradecimiento a la Guardería Rural y, como decían las Portavoces, a todos los vecinos y vecinas que están con su testimonio cooperando en diferentes expedientes de caminos públicos.

Sin más intervenciones, y sometido el asunto a votación **el Pleno del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa en materia de Asuntos de Pleno y Hacienda, en votación ordinaria y por unanimidad, con trece votos a favor y ningún voto en contra, aprueban la adopción del acuerdo arriba transcrito.**

## **IX.- PROPUESTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ASUNTOS DE PLENO Y HACIENDA POR LA DEFENSA DEL COLECTIVO DE DOCENTES INTERINOS.**

La Corporación Municipal del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba, al amparo de lo dispuesto en los artículos 94.1 y 2 del Reglamento Orgánico Municipal, y 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales, someten a la consideración del Pleno los siguientes

### **ACUERDOS**

**PRIMERO.-** Instar al Gobierno de Castilla la Mancha a ejecutar la derogación del actual acuerdo de interinos, firmado por el anterior gobierno, ya que en dicho acuerdo se menosprecia el valor de la experiencia y pone al colectivo en la cuerda floja cada oposición.

**SEGUNDO.-** Instar a que se agilice y mejore la gestión de las bolsas de trabajo de los docentes interinos. Las asignaciones para las sustituciones deben ser tan frecuentes como sea necesario, y debe tenerse en cuenta que muchos puestos suponen el desplazamiento a otra provincia, por lo que habrá que dar un plazo razonable a los interinos para que se incorporen a su puesto de trabajo.

**TERCERO.-** Instar a que se realicen nombramientos de vacantes por curso académico completo (12 meses)

**CUARTO.-** Solicitar la consignación de partidas presupuestarias que garanticen la contratación de apoyos, interinos y sustituciones necesarias para todo el curso escolar, de septiembre a septiembre, de manera que se garantice la calidad y la continuidad en la educación y la reducción de los plazos actuales para cubrir estos puestos de trabajo.





**QUINTO.-** Dar traslado de los presentes acuerdos a las Cortes de Castilla la Mancha y a los sindicatos de enseñanza.

Indica el Sr. Alcalde que él añadiría también dar traslado al Gobierno Regional y continúa diciendo que estos son los acuerdos a que llegamos de forma conjunta en la Comisión Informativa correspondiente.

**Interviene la portavoz del Grupo Municipal P.P., D<sup>a</sup> Sonia González Martínez,** quien indica que la exposición la debe realizar Izquierda Unida porque fue quien llevó la idea a la Comisión aunque las propuestas hayan sido de toda la Comisión.

**Interviene la portavoz del Grupo Municipal I.U., D<sup>a</sup> Esther Trujillo Jiménez** agradeciendo la consideración e indica que no importa quien haga la exposición.

**Interviene la portavoz del Grupo Municipal P.P., D<sup>a</sup> Sonia González Martínez** indicando que simplemente decir que se trata de acuerdos consensuados por los tres grupos políticos, como ha dicho anteriormente lo cierto es que fue llevada la idea por Izquierda Unida en esta ocasión, aunque en las diferentes Comisiones que planteamos muchos de los acuerdos son consensuados y traídos a Pleno de mutuo acuerdo, algo que desde nuestro punto de vista es plausible y que debemos considerar favorablemente. Estos acuerdos vienen a unificar los criterios que otras Comunidades Autónomas tienen establecidos, como el nombramiento de vacantes por curso académico completo de 12 meses, que es algo que nos parece importante, porque también va en perjuicio del personal interino docente de Castilla-La Mancha; aquí por ejemplo decir que muchos maestros interinos de Castilla-La Mancha trabajan hasta Junio, en Junio se les da de baja y van directamente al paro, a diferencia de otras Comunidades Autónomas que están claramente en desigualdad de condiciones y de derechos laborales también.

Por tanto, no podemos sino apoyar estos acuerdos, todos y cada uno de los expuestos y traerlos aquí a Pleno que independientemente de quienes hayan sido los responsables de llegar al punto en que actualmente nos encontramos, decir que fue una promesa del actual ejecutivo regional que hizo a todo el colectivo de educación, concretamente al colectivo de maestros interinos que exigimos que cumpla con este compromiso, y que lo cumpla para el próximo curso escolar, ya que en este último por las razones que hayan tenido, no queremos entrar ni ahondar en ellas, no lo ha cumplido. Dicho esto, como lo que nos preocupa y lo que verdaderamente debemos velar es por las personas que se ven afectadas por este tipo de acuerdos que no vienen a beneficiar su posición laboral con respecto a otras comunidades, estamos de acuerdo íntegramente con todos los acuerdos que se van a adoptar.

**Toma la palabra la portavoz del Grupo Municipal de I.U., D<sup>a</sup> Esther Trujillo Jiménez** diciendo: Queremos en primer lugar reconocer a todos los miembros de la Corporación que hayamos sido capaces de ver lo negativo que supone lo que vamos a reivindicar hoy, que hayamos sido capaces de ponernos de acuerdo porque algunas veces tampoco es tan difícil ponerse de acuerdo y a lo mejor deberíamos enviar la grabación de esto por Madrid a ver si damos ejemplo.



Entrando en materia, la propuesta es evidente, la situación de la enseñanza que tenemos hoy día en Castilla-La Mancha es bastante compleja, hemos perdido en calidad y también en efectividad con todas las medidas que se han ido tomando en los últimos años y ahora mismo podríamos decir que la situación de la enseñanza ahora mismo está en la cuerda floja. Como muestra un botón, más de 5.000 profesores despedidos, aumentos de las ratios, no se cubren las bajas hasta que no transcurren al menos 15 días con lo cual se empeora, evidentemente, la calidad de nuestro sistema educativo. A todo esto hay que sumar algo que hasta ahora no habíamos tratado aquí pero que creemos que es absolutamente necesario tratar, y es sobre el acuerdo para despedir a los interinos antes de acabar el curso, este año han sido despedidos el 24 de Junio que coincide con el final de las clases en secundaria, por lo tanto los centros de secundaria que entregaran las notas el mismo día 24 pudieron dar las notas, pero en otros centros cómo el de Argamasilla que se entregaron el día 27 los profesores no pudieron entregar las notas porque eran interinos y ya estaban despedidos; acarrea sobre los planes que se llaman PTI para las recuperaciones en Septiembre para quien sea necesario dejarlos hechos deprisa y corriendo de mala manera o sin hacer; informes, memorias, actas, etc. etc., sin firmar, sin elaborar, sin terminar, con todo el perjuicio que esto supone y mirando el perjuicio principal que es el alumnado, resulta que en Septiembre les van a examinar profesores que no les conocen, que no les han dado clase, que no conocen su trayectoria, y que pueden verse perjudicados.

Mirando ya directamente a los interinos como trabajadores su situación laboral es bastante complicada, teniendo en cuenta que es la única comunidad autónoma donde ha sucedido esto este año, sus condiciones son diferentes con respecto a interinos de otras comunidades autónomas, porque van al paro mientras otros están cobrando como trabajadores y porque después a la hora de opositar tienen menos puntos que trabajadores de Madrid o de Andalucía, con lo cual están en desigualdad de condiciones. Ya creíamos que este acuerdo que viene del gobierno anterior había que eliminarlo y se pensaba, de verdad, que el gobierno nuevo lo iba a eliminar este año puesto que era una de sus promesas electorales pero no se ha cumplido, por lo menos este año, y conviene de vez en cuando cuándo alguien incumple un compromiso electoral darle un toque para refrescar la memoria.

Sabemos que el Consejero de Educación ha presentado a los Sindicatos un borrador para mejorar el sistema educativo en las condiciones laborales y profesionales del personal docente no universitario, pero según los sindicatos son medidas todavía escasas por ejemplo de los más de 5.000 puestos de trabajo que se han perdido en los últimos 5 años se recuperarían 340 y en el caso que nos atañe de lo que estamos tratando hoy de los interinos estarían contratados hasta el 30 de Junio; con lo cual por lo menos la parte burocrática que hay que desarrollar hasta el 30 de Junio si la cumplirían pero perderían los dos meses de verano, hablando de puntos, de cara a la oposición y los alumnos seguirían sin ser examinados en Septiembre por sus profesores. Por tanto es un borrador que tiene algunas medidas positivas pero que son tibias, muy escasas, y que debemos seguir insistiendo. De todas formas, este borrador aparte de los compromisos electorales que supongo estarán intentando cumplir, también se debe a la presión que han ejercido los Sindicatos y el colectivo de interinos a lo largo del curso, sobre todo en la recta final, demuestra que el insistir, el pedir, el reunirse y manifestarse sirven de algo, por eso creemos positivo que la Corporación de



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba



Argamasilla de Alba también le pide a Argamasilla de Alba que haga el esfuerzo dentro de la medida de lo posible y más allá, en invertir en educación que al final es invertir en el desarrollo de nuestra Comunidad Autónoma.

**Interviene el portavoz del grupo Municipal PSOE, D. José Antonio Navarro Romero:** Cualquier acuerdo que salga de aquí en relación con la mejora de la calidad educativa, evidentemente, bienvenido sea, independientemente de quien lo presente y de a quien se dirija, en ese sentido tengo que decir que desde la Concejalía de Educación no nos ha temblado el pulso y no nos hemos cortado a la hora de tener que enviarles notificaciones a los responsables de la Dirección Provincial y de la Junta reivindicando lo que creemos que debemos reivindicar para la mejora de esa calidad educativa.

Esta precariedad en los contratos de los interinos es algo que hay que arreglar ya mismo, pero es un poco lo que sabemos todos, cuando se tira una casa se limpian los escombros, se quitan los restos, y luego cuando se empieza a construir otra vez hay que empezar a hacer unos buenos cimientos. Ha habido unos recortes muy grandes en infraestructuras, en programas y en servicios, en recursos humanos, se han eliminado programas, se han eliminado convocatorias. Como bien dice la Portavoz de Izquierda Unida el hecho de despedir interinos en Junio implica además que hay centros que se quedan en cuadro a finales de curso, hay jefes de departamentos y profesores funcionarios que el problema no es que tengan que asumir los exámenes de materias que en muchos casos ni han dado, sino que incluso ni siquiera las conocen; entonces no es solamente que tengamos que hacer esos exámenes, sino que dependemos de plantillas a la hora de hacer correcciones porque hay asignaturas, sobre todo en secundaria, que son muy técnicas, muy específicas y no todo el mundo está preparado para trabajarlas todas. Aquí se han perdido muchos apoyos educativos, se han subido mucho las ratios, eliminando también sobre todo a los alumnos con necesidades educativas especiales subiendo los números, lo que hace prácticamente ingobernables las aulas o por lo menos, lo que si hace, es que no haya la atención necesaria que tienen que tener esos alumnos.

Hemos sufrido, aquí hay varios trabajadores de la enseñanza, incluso hay también compañeros que ahora están en el paro porque son interinos y han sufrido esto de lo que precisamente estamos hablando, todos sabemos que las bajas de 15 días directamente ni se cubrían, las de mayor tiempo se han hecho en los plazos más largos que han podido incluso no se han hecho, se ha intentado llegar a las vacaciones para no tener que contratar y que la gente no vaya cobrando, es así de claro. Luego se han eliminado, suprimido o desplazado a cientos de profesores, se han hecho amortizaciones de especialidades que ó son de bajas ratios o son de especialidades antiguas que no se venían desarrollando actualmente en centros y a esos profesores que ya están cercanos a jubilarse directamente los pasan a departamentos donde no tienen los conocimientos necesarios para tratar, y vuelvo a poner el caso que ya he puesto muchas veces de ver a compañeros electricistas dando clases de carpintería.

Es cierto que en Castilla-La Mancha antes se alardeaba, cosa que también siempre he dicho que no me parecía que fuera así, de ser una de las Comunidades referentes en materia de educación, en realidad creo que en España eso no sea tampoco una maravilla porque falta



mucho por hacer, pero ahora sí que es cierto que somos una de las comunidades con peor calidad en la enseñanza, ya los motivos los podremos debatir o no, pero eso está claro. También está claro que no podemos caer en el desanimo y en la decepción, sino que hay que empezar a trabajar ya para mejorar esta calidad educativa; está la cuestión de presupuesto, todos sabemos que los cambios de gobierno que se producen en julio implica empezar a trabajar con presupuestos que estaban ya preparados, que incluso en este caso había otro equipo de gobierno y muchas veces es imposible modificar esos factores para comenzar en Septiembre, con lo cual arrastramos esos presupuestos hasta el final; esto paso el primer año de la anterior legislatura, es decir, en el año 2011 no se despidió a nadie y fue en el 2012 cuando fue la primera tanda de despidos de profesores interinos.

En cualquier caso sí que digo que esta moción, quizás, podíamos haberla presentado antes, porque como he dicho, en el 2012 fue en el primer año que se produjo esto, podíamos haber empezado a trabajar antes, pero *“nunca es tarde si la dicha es buena”* como se suele decir. En cualquier caso sí que es cierto y reitero lo que ha dicho la Portavoz de Izquierda Unida ya sabemos que el nuevo Consejero de Educación ha presentado ese borrador de acuerdo sobre la mejora del sistema educativo y que ese borrador está siendo debatido con los sindicatos, para poder alcanzar el pacto definitivo antes de final de año.

Dentro de esos puntos que se están tratando está recuperar progresivamente las mejoras en las condiciones laborales del profesorado que prestan servicios en los centros públicos, según palabras del Consejero volver a situar a los profesores y centros de Castilla La Mancha por encima de la media del resto de España, yo sinceramente me conformo con que nos situemos todos al mismo nivel por lo menos en lo que se refiere a la hora de cobros, contratos, de los puntos para oposiciones, etc. etc.

En definitiva, lo que sí que es cierto, es que el borrador del acuerdo tiene una vigencia hasta el 31 de Diciembre de 2019, hasta el final de la legislatura, un poco más, para que las medidas que se van acordando se vayan temporalizando, sobre todo haciendo referencia a la estabilidad en el empleo, la mejora de las condiciones del profesorado, la formación permanente, teniendo como consideración que el profesorado es el factor más importante para la calidad del servicio educativo. En otro orden de cosas, también hace referencia a la renovación de equipos y especialmente a los informáticos, equipos formativos de formación profesional y estas medidas al final no se pueden tomar en un día o en un curso escolar, está claro que lo que hay que hacer empezar a modificar presupuestos, empezar a ver de qué disponemos para poder hacer esto y luego ya ver que poco a poco efectivamente se vaya recuperando la calidad del sistema educativo en Castilla La Mancha y si no tendremos que seguir atizando a quien sea y del equipo que sea.

**Interviene la portavoz del Grupo Municipal P.P., D<sup>a</sup> Sonia González Martínez:**  
Para matizar, primeramente algo que me ha llamado la atención y es que el Portavoz del equipo socialista ha dicho que se debería haber comenzado a trabajar antes sobre estos puntos, no estoy del todo de acuerdo porque el Partido Popular trajo a Pleno en Diciembre una moción, sobre todo para pedir a la Junta de Comunidades que se trabajase precisamente para el IES Vicente Cano, pidiendo que se adoptasen medidas, que se cubriesen las bajas que no se



estaban cubriendo y exigiendo a la Junta de Gobierno que cumpliera sus promesas. Sobre esa moción se podía haber trabajado mucho más, haber traído más acuerdos, pero era una primera piedra que iba enfocada a lo que es el sistema educativo argamasillero pero que perfectamente podría haber estado encuadrable y que podía haberse abierto genéricamente a pedir para todos los colegios, todos los institutos de toda la Región. Por tanto, cuando se ha afirmado que se debería haber empezado a trabajar antes, ahí debemos decir en nuestra defensa que el Partido Popular ya empezó antes de que casi que empezase el curso, a poner en conocimiento los problemas que estaba habiendo.

Luego decir que esto que en aquél duro momento para todos el ejecutivo regional tuvo que adoptar medidas coyunturales para sacar adelante la Región, una Región en ruina, pero que eso no justifica para nada que no se siga avanzando y que se toque lo que son los presupuestos para la educación y la enseñanza que es para avanzar en una sociedad; por tanto consideramos que una vez que la situación económica va estando más saneada, esas medidas que en su día fueron coyunturales evidentemente tienen que modificarse, tienen que avanzar, tienen que desarrollarse, lo que en un momento dado no se debió nunca hacer, avanzar en este sentido. Por lo tanto estamos conformes con todos los acuerdos que se van a adoptar, manifestar nuestro desacuerdo con todas aquellas medidas que en aquél duro momento se tuvieron que adoptar e insistir en que el Partido Popular está trabajando y ha venido trabajando por el beneficio de este colectivo en todo momento.

**Toma la palabra la portavoz del Grupo Municipal I.U., D<sup>a</sup> Esther Trujillo Jiménez diciendo** que, simplemente por cerrar, insistir como hemos en muchísimas ocasiones desde que se empezó a retroceder en educación, que la educación no es un gasto es una inversión, que el desarrollo de los pueblos viene marcado por su nivel educativo y por las inversiones que se hacen desde la Administración en educación. Desde que se empezó a retroceder hemos estado siempre al pie del cañón, bien lo sabe la Corporación porque hemos traído en numerosas ocasiones y cuando lo habéis traído los demás también hemos estado ahí, y vamos a seguir llamando a la puerta recordando que hay que cumplir los compromisos, porque hay que cumplirlos y es una obligación moral de cualquier gobernante invertir en educación y desarrollo.

**D. José Antonio Navarro Romero, portavoz del Grupo Municipal PSOE** indica que no quiero extenderme mucho más, simplemente quiero aclarar un poco lo que planteaba la Portavoz del Partido Popular, porque no creo que nos convenga tampoco en este momento entrar en un debate que vaya más allá de lo que corresponde en el punto actual. A lo que me refiero cuando he dicho de haber trabajado esto antes es que quizás que este tipo de mociones debemos tener ya muy claro a partir de ahora es que debemos trabajarlas todos juntos dentro de la Corporación. Cierto es que en aquél momento Vds. presentaron una moción, la presentaron además de forma unilateral, no hubo motivos ni momentos para poder debatir sobre ella, pasó directamente a la Comisión y no hubo momento de debate. En este caso, lo que si se hecho como en otras muchas ocasiones, y lo vengo haciendo en todo el tiempo que estoy como Concejal en el Ayuntamiento de Argamasilla de Alba, que cualquier moción que se presenta de forma conjunta yo la redacto, la modifico o cojo una moción que ha presentado otro grupo, se presentan las alegaciones, yo me encargo de introducir esas alegaciones las



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba



paso por correo electrónico, todo el mundo las tiene mucho antes de los Plenos y en definitiva hay una serie de trabajo sobre esa moción, simplemente decir eso, no quiero entrar en ninguna otra polémica.

Por otra parte, sabiendo que cada uno tiene sus preferencias, tanto el Concejal de Medio Ambiente como yo trabajos en Almagro, en el momento que había treinta profesores que se iban a la calle en ese mismo momento hubo una adquisición por parte el ejercito de no sé cuantos helicópteros de ataque por miles de millones de euros y te quedas un poco diciéndote ¿esto qué es?.

Por otra parte desde el Grupo del Partido Socialista lo que quiero es mostrar nuestra solidaridad y apoyo con los compañeros interinos y expresar el deseo de que todas las negociaciones iniciadas lleguen a buen término, que se permita simplemente dignificar el trabajo del profesorado y la mejora global del sistema educativo de Castilla-La Mancha.

Sin más intervenciones, y sometido el asunto a votación **el Pleno del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa en materia de Asuntos de Pleno y Hacienda, en votación ordinaria y por unanimidad, con trece votos a favor y ningún voto en contra, aprueban la adopción del acuerdo arriba transcrito.**

## **X.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA LA MEJORA DE LA REVISTA MUNICIPAL.**

Se da cuenta de la moción presentada por el grupo municipal P.P. para la mejora de la revista municipal, cuyo contenido es el siguiente:

### **“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*La participación, la libertad de elección de las personas y la diversidad de opinión son valores presentes dentro de una sociedad democrática. Esa diversidad de planteamientos y puntos de vista, se hace necesario que estén presentes también en los medios de comunicación, especialmente en los medios públicos, pues son básicos a la hora de garantizar la información a la ciudadanía.*

*La Revista Municipal del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba es uno de medios de mayor información de la localidad, y debe servir como instrumento para expresar no solamente la información relacionada con lo institucional y con las actuaciones del equipo de gobierno, sino que debe servir de altavoz para todas aquellas iniciativas que surjan de toda la sociedad civil.*



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba



*Sin embargo, la información en ella reflejada, viene a duplicar la información existente en la web del Ayuntamiento, siendo un mero escaparate fotográfico socialista que no recoge la completa realidad de la población.*

*No cumple una misión informativa sobre cuestiones de relevancia a la ciudadanía, o programaciones culturales, educativas o deportivas, sino que refleja un resumen fotográfico de eventos ya pasados.*

*Además, la periodicidad con la que llega a los domicilios, en ocasiones transcurridos 6 meses, nos parece insuficiente. No cumple una misión informativa y participativa, sino que se convierte en un coleccionable fotográfico de acontecimientos pasados. A modo de ejemplo, en semana santa podemos observar la cabalgata de Reyes, o en verano un reportaje sobre el carnaval, o en navidad un artículo sobre la inauguración de la temporada de piscina municipal.*

*La Revista Municipal, tampoco deja espacio en la participación del tejido asociativo, ni está abierto al conjunto de la ciudadanía para que cualquier ciudadano pueda publicar aquél artículo que desee. De ser así, cobraría sentido la Comisión Informativa de redacción de revista municipal, y en lugar de reunirnos para “ver fotos” y seguir defendiendo los cambios y mejoras que desde aquí nuevamente proponemos, dedicaríamos nuestro tiempo a seleccionar todos los artículos recibidos de los distintos colectivos para su publicación.*

*Por tanto, los contenidos de la Revista Municipal, tienen más un carácter propagandístico del equipo de gobierno que el meramente informativo de la actualidad municipal que debería ser el propio de esta publicación.*

*El Partido Popular de Argamasilla de Alba considera que la Revista Municipal ha de ser un medio de difusión objetivo, cuyo formato y contenidos tienen que estar consensuados por los representantes de toda la población de Argamasilla de Alba, no sólo por el Equipo de Gobierno.*

*Los contenidos, entre otras cosas, deberían estar abiertos a la participación del tejido social y asociativo de nuestro pueblo, o debería servir, por ejemplo, para potenciar el pequeño comercio de la localidad.*

*En este sentido, cuando hablamos, por ejemplo, de potenciar el pequeño comercio, muchos de ellos conseguirían muchas facilidades si pudieran ser objeto de reportajes o valoraciones por parte de la revista municipal, obteniendo así difusión al lanzamiento de sus productos, servicios, iniciativas o medidas novedosas y beneficiosas para los vecinos.*

*Del mismo modo, el amplio y variado tejido social y asociativo de nuestra localidad agradecería profundamente disponer de espacios para dar a conocer su actividad e manera periódica, consiguiendo así visibilidad y mayor participación en los diversos colectivos.*



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba



*Somos conscientes que el espacio disponible en la revista municipal resulta muy limitado, pero creemos que hay que estudiar las fórmulas que lo permitan, pues tenemos la responsabilidad de promover toda la actividad con la que cuenta nuestra localidad, y no solo la de las instituciones.*

*Por esta razón, el Grupo Popular de Argamasilla de Alba eleva al Pleno de Argamasilla de Alba la presente Moción para su debate y aprobación si procede, los siguientes acuerdos:*

### **ACUERDOS**

- 1. Aumentar la periodicidad de difusión y hacerla de forma mensual, reduciendo para ello el coste de edición empleando, recursos más económicos (páginas en blanco y negro, papel reciclado, etc.).*
- 2. Creación de espacios en la revista municipal que puedan destinarse para la difusión de actividades, acciones de las asociaciones locales, estudiando mecanismos para que muchos colectivos existentes puedan acceder a dichos espacios de manera rotativa en condiciones de similar presencia.*
- 3. Creación de espacios en la revista municipal que puedan destinarse para la difusión de la publicación de bolsas y planes de empleo, datos económicos y estadísticos de la localidad.*
- 4. Realización de artículos secciones referentes a la actividad local de pequeños negocios, comercios, microempresas y cooperativas, de forma que se favorezca la puesta en marcha de las mismas, el conocimiento de sus productos o servicios y la difusión entre los vecinos.”*

**Interviene la portavoz del Grupo Municipal P.P., D<sup>a</sup> Sonia González Martínez** indicando que esta moción que presentamos en la Comisión Informativa como siempre viene haciendo el Grupo Municipal Popular, se pasa a la Comisión Informativa, se debate, se puede llegar a consensos como ha sido en el caso anterior si se llega a consensos hacerla conjunta, de añadir puntos, quitar algunos y negociarla; en este caso el Partido Popular presentó su Moción, la presentamos de forma abierta con posibilidades de modificarse, añadirse, consensarse el texto contenido en la misma, se podría haber hecho y de hecho en este Pleno queremos ofrecer esa posibilidad para que salga adelante.





Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba



Consideramos que es necesario modificar, darle una vuelta, ampliar si cabe la difusión y participación de esta revista, no sólo porque lo digamos nosotros sino porque así nos lo vienen pidiendo los vecinos, entonces queríamos buscarle a esta revista que ya que supone un elevado gasto aunque no salga de las arcas municipales y venga de la Diputación, pero al fin y al cabo también son nuestros impuestos, tratamos de buscarle una mayor utilidad y pensando en buscarle una mayor utilidad continuamente lo hemos venido diciendo en las Comisiones de redacción, queríamos hacer mejores, ampliar periodicidad, queríamos depurar algunos contenidos y por esta razón nos vimos obligados a presentarla en vía de moción, como no se nos ha escuchado en demasía en las Comisiones Informativas que venimos formando parte de la revista municipal.

Por tanto, entendemos que estos acuerdos suponen mejoras, mejoras para nuestros vecinos y queremos que piensen Vds. en mejorar este servicio de comunicación, piensen en lo que demandan los vecinos en las necesidades, en ampliar la información no solamente esa información que está en la web, sobre bolsas de trabajo, sobre fechas de realización de exámenes por ejemplo, sobre desarrollo de actividades de cualquier índole, sino que también tenga una cabida y un contenido y que si se realiza de forma periódica se puede contemplar también en la revista que sea municipal y sea útil para los ciudadanos.

Decir también que estas mejoras beneficiarían la comunicación y la transparencia de información municipal y esperamos que tenga buena acogida.

**Toma la palabra la portavoz del Grupo Municipal I.U., D<sup>a</sup> Esther Trujillo Jiménez** diciendo: Coincidimos en buena parte de las reflexiones y de las propuestas, algunas de ellas no se nos habían ocurrido por ahora pero otras sí que las hemos ido manifestado revista tras revista, desde hace muchísimo tiempo que venimos solicitando cambios en el formato de la revista. Evidentemente cada uno tiene su forma de entender como debe ser la revista municipal pero también entendemos que es positivo ir haciendo cambios, adaptaciones viendo la experiencia que se va teniendo y escuchando a los demás. Desde hace tiempo una de las cosas que, por ejemplo, no hemos visto con buenos ojos es la eliminación de los espacios que teníamos los partidos políticos para escribir con la excusa del espacio, de un plumazo se eliminó la pluralidad ideológica y el fomento del debate político. Otra de las cosas que también hemos manifestado reiteradamente es la necesidad de mayor periodicidad en la revista, porque cada seis meses una revista no sirve de mucho, sin embargo si fuese más periódica no solamente sería informativa, que es difícil que una revista municipal sea informativa, pero sí si tuviese más regularidad y más periodicidad se podrían anticipar actividades que se van a desarrollar y servir de publicidad de estas actividades.



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba



Luego, cosas que nos han llegado de fuera, no solamente son una percepción nuestra, sino que la revista municipal solo se ve lo bueno y maravilloso de Argamasilla de Alba, pero no se recogen todos los problemas que hay en Argamasilla de Alba, no se habla de paro, no se habla de problemas de vivienda, no se habla de otro tipo de cosas, las actividades de colectivos reconocidos, aunque no sean legales en nuestro municipio, como son la Plataforma de Afectados por la Hipoteca o de la Plataforma de Educación no aparecen en la revista municipal y no son críticos con el equipo de gobierno; quiero decir que hay más cosas aparte de criticar al gobierno pero que también deberían aparecer en la revista municipal, muchas veces hemos hecho peticiones de modificaciones en determinados artículos o imágenes y tampoco nos han sido atendidas. Es cierto que últimamente no participamos mucho, incluso a alguna reunión no hemos asistido simplemente porque el Alcalde nos dejó claro hace tiempo que si el dictamen de la Comisión era contrario porque solamente teníamos carácter consultivo, entonces saldría lo que luego el Alcalde decidiera.

Si no se nos escucha y no se nos tiene en cuenta de vez en cuando alguna propuesta, es normal que después aparezcan propuestas como esta ya por escrito para que, al menos, quede constancia de lo que se solicita.

Aunque seguramente el formato que se propone habría que estudiarlo, pero sí que creemos que es necesario que presionemos y busquemos alternativas que satisfagan un poco más las iniciativas, no solamente de los grupos municipales, sino las que vienen también de fuera.

**Toma la palabra el Sr. Alcalde** diciendo que por parte del Grupo de Gobierno, evidentemente, estamos en total desacuerdo con la moción presentada por el Partido Popular, en cualquier caso como viene siendo habitual, estando en desacuerdo en las Comisiones Informativas, que seguramente en otros Ayuntamientos se eliminaría el punto para no llevarlo a Pleno y debatirlo, en nuestro afán de ser abiertos y dialogantes y no tener ningún problema en cualquier punto que sea necesario presentado por equipos de la oposición en Comisión Informativa se decidió abstenernos para traerla a este Pleno.

Digo que no estamos en absoluto de acuerdo en la exposición de motivos y en los acuerdos hay algunas cuestiones que ya en la Comisión Informativa nos mostramos en disposición de hablarlas, de verlas con más detenimiento, estudiar que se hace en otros lugares e intentar transponer otras formas que pudiera haber y que todavía no las hemos visto y mira que en muchas Comisiones Informativas hemos pedido a los miembros de los grupos de la oposición que nos traigan, que nos proporcionen revistas, folletos informativos o periódicos informativos que se puedan hacer en otros municipios para comparar con la nuestra, nunca se han traído. Yo si conozco algunos y en algunas Comisiones Informativas los he puesto de manifiesto como puede ser el libro de la feria de Tomelloso que es un anuario de las actividades que realiza el equipo de gobierno, siempre lo ha sido así, gobernando el Partido Popular y también lo sigue siendo gobernando el Partido Socialista cada uno poniendo las cosas que hacen; es un ejemplo que valga de anécdota para poner de manifiesto que en cada pueblo se hacen las cosas en función de, evidentemente, de quien gobierna y de cómo se gobierna.



En tanto en cuanto a lo que se refiere a nuestra revista municipal y lo que se dice en la exposición de motivos, si que quiero poner de manifiesto que lo que se dice en la moción del Partido Popular no es cierto, ni es un escaparte del equipo de gobierno, ni es propagandístico, porque en primer lugar las fotografías que aparecen en la revista municipal en muchas de ellas aparecen también miembros del Partido Popular, o incluso miembros de Izquierda Unida, en función de la asistencia a los diferentes actos que se producen a lo largo del período que contempla cada uno de las revistas municipales; y poner de manifiesto también que la revista municipal en la medida que podemos, pues es una revista que está tasada en cuanto a la extensión de la misma, tenemos un número de página limitado ya que la revista se imprime gracias a la imprenta provincial de Ciudad Real y no puede reflejar absolutamente todas y cada una de las actividades, que afortunadamente son muchísimas, en cada uno de los períodos en que aparece la revista municipal.

Evidentemente se puede mejorar, ya lo comentamos en la Comisión Informativa correspondiente y de hecho quedamos emplazado a esta época del verano que aprovechamos para salir, para viajar, para conocer otros lugares, si vemos otra publicación que se hace en otra ciudad, en otro pueblo, diferente que sea más participativa que la del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba que se traiga, que se vea sobre la mesa; todo se copia, se pega y se transponen ideas de otros lugares para poder aportar en nuestra revista; pero nosotros pensamos que, hoy por hoy, nuestra revista es bastante participativa en el sentido de que refleja toda la actividad de las asociaciones de nuestro pueblo, los actos importantes que se realizan en nuestra localidad están reflejados en la revista municipal.

Es una buena publicación en tanto en cuanto muchas asociaciones también hacen anuarios y los publican una vez al año, esos anuarios tampoco tienen la finalidad de ser informativos, sino recopilar todo lo que es la actividad de esa asociación en concreto a lo largo del año; esa función es la que realiza precisamente nuestra revista municipal. Yo creo que es un buen testimonio de cara al futuro para generaciones venideras, para que vean lo mucho que se hace en nuestro pueblo y lo muy activa que son nuestras asociaciones y nuestro tejido asociativo.

Es verdad que se pueden aportar mejoras, es verdad que la eliminación del espacio para los partidos políticos vino a raíz del recorte de páginas, fue una decisión que se adoptó en una Comisión de la revista municipal, con la que algún partido, en concreto el Partido Popular estuvo de acuerdo, Izquierda Unida no tanto; es verdad que ahí participábamos los partidos políticos con nuestros escritos y ahora esa posibilidad no existe. En cuanto a la periodicidad sí que es verdad que estamos intentando reducir esa periodicidad para que sean más actuales las noticias que aparecen; y en cuanto a plataformas y colectivos seguramente que en alguna ocasión ha salido alguna noticia de alguna concentración, sí que es verdad que no todo lo que hacen porque también es mucho las plataformas reivindicativas por la educación y los afectados por la hipoteca, pero seguramente alguna noticia habrá tenido referencia de alguna de las actividades que desarrollan.



En cualquier caso quiero poner de manifiesto que nuestra web municipal funciona muy bien y tenemos una información bastante actual de todo lo que se organiza en nuestro municipio, gracias a nuestro periodista-fotógrafo que la mantiene bastante viva, en la web también se encuentra información de la agenda cultural deportiva, es decir de eventos en general, del fin de semana que es precisamente cuando más actividad suele haber en nuestro pueblo y donde se concentran todas las actividades de las asociaciones y de los clubes deportivos; cualquier persona la puede consultar con total libertad y es una web que tiene muchísimas visitas en cuanto a la participación de asociaciones y colectivos, en un mundo que predominan muchísimos las redes sociales, las páginas web, los foros, los blog; yo creo que participación hay y todos somos conscientes de que las diferentes redes sociales se mueven, incluso haciendo algunas apreciaciones, de forma que son siempre acertadas, desde mi punto de vista, bastante desafortunadas y bastante irrespetuosas, pero la libertad de expresión está ahí.

Por nuestra parte creo que hoy por hoy la revista cumple su función y decir también que, como ya dije en la Comisión Informativa, estamos totalmente dispuestos a ver otros ejemplos de revistas, otras publicaciones que se hacen en otros lugares. Aquí hay una pequeña contradicción, al menos así la veo, en el primer punto de los acuerdos del Partido Popular: si la periodicidad se reduce evidentemente los costes se van a tener que ampliar si o si, porque hoy en día hacer una publicación para que llegue a todas y cada una de las viviendas de Argamasilla de Alba que son más de 2.500 tiene un coste, por mucho que se quiera reducir la calidad del papel o las tintas, o en blanco y negro, si se hace con más periodicidad habrá que gastar más en la partida de revista informativa municipal o periódico municipal o como lo queramos llamar en el futuro.

En cualquier caso, insisto en que estamos plenamente abiertos, después del verano nos vamos a reunir para ver que otras opciones hay, a ver qué enfoque le dan en otros pueblos, es bueno verlo y compararlo con el nuestro y si hay algo en lo que se pueda mejorar estamos totalmente abiertos, pero evidentemente no podemos apoyar esta moción fundamentalmente por la exposición de motivos y porque en cuanto a los acuerdos ya nos hemos comprometido a sentarnos de forma más detenida a analizar nuestra revista, e insto a todos a qué propongamos otras formas e intentemos alcanzar un consenso que como decía la Portavoz de Izquierda Unida en los tiempos que corren, en tanto en cuanto podamos alcanzar acuerdos los ciudadanos nos lo agradecerán.

**Toma la palabra la portavoz del Grupo Municipal P.P., D<sup>a</sup> Sonia González Martínez diciendo:** En un intento de sintetizar la posición del Sr. Alcalde, reconozco que me cuesta un poco centrar su exposición, si está a favor a en contra, de estas mejoras que proponemos; primero está a favor de mejorarla pero no apoya los acuerdos, está en desacuerdo, incluso se insinúa no llevarlo a Pleno para no debatirla, no llegó a entender la postura final. La postura final creo que se trata después de abundar con justificaciones, que son para tapar lo que es la realidad, Vds. no quieren apoyar los acuerdos que ha planteado el Partido Popular que estos acuerdos vienen a mejorar, y Vd. está abierto a mejorar la revista, por tanto no sé porque su posición contraria; ¿la posición contraria es por la exposición de motivos?, eliminamos la exposición de motivos, porque lo que verdaderamente nos preocupa es el beneficio de



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba



nuestros vecinos y la revista municipal que me ha parecido entender, por la exposición que Vd. ha hecho que está de acuerdo con mejorarla, con ampliar su periodicidad y no nos supone ningún coste porque la edita la Diputación Provincial, si hay que aportar algo por parte del Ayuntamiento si realmente esta revista es útil porque se publiquen en ella contenidos que vengan a mejorar lo que es la vecindad, los negocios como proponemos, el asociacionismo, las actividades de las asociaciones, los recursos que ofrece el Ayuntamiento, bolsas de empleo, es que hemos aportado muchísimas ideas y se nos dice que porque no hemos traído aquí físicamente o en las Comisiones una revista de otro pueblo no está Vd. por la labor de aprobar nuestros acuerdos.

Vamos a ver, ¿tenemos que traer un ejemplo para copiarlo y hacerlo exactamente como otros pueblos?, o ¿podemos consensuar entre todos sin necesidad de traer físicamente una revista y llevar a cabo un formato de lo que sería el contenido?; lo que viene a proponer esta moción es emplazarnos a esta Comisión de Redacción de la Revista Municipal, si puesto todos, porque lo he oído en palabras de Izquierda Unida y lo he oído en palabras de Vd. Sr. Alcalde, si lo que queremos es mejorarla y que están Vds. abiertos. Por tanto, lo que pretende la moción es emplazarnos para modificarla y ampliarla, y hacer una moción que sirva para que se haga una revista que sea útil a la ciudadanía, y que sea participativa y no me refiero a que aparezcan de forma gráfica las actividades de las asociaciones, me estoy refiriendo a qué cualquier persona, cualquier colectivo pueda traer un artículo porque lo redacte y lo publique, para eso está la Comisión para acoger ese tipo de artículos y hacer las columnas y enseñar esa forma de participación abierta.

Entonces no logro entender si estamos de acuerdo con los acuerdos que propone el Partido Popular en su moción, pero realmente no queremos que se lleven a cabo porque, en definitiva, votar en contra es votar en contra de que se lleven a cabo estos acuerdos, eso me ha parecido ver que son las intenciones de mejorar la revista; porque si Vds. votan en contra, van a votar en contra de que la difusión sea mensual, pero esta difusión mensual desde el ahorro, porque lo pone claramente y se intenta que sea mensual, pero estamos abiertos a qué progresivamente y según tengamos recursos se pueda asimilar lo que es lo mensual, pero vamos allá, se va a votar también en contra de que puedan participar los colectivos y que está abierta a la ciudadanía, se va a votar también en contra de la creación de espacios para publicación e información, información tan importante como las bolsas de empleo, información en cuanto a fechas de exámenes, de periodos de oposiciones que convoca este Ayuntamiento y se va a votar también en contra de secciones que promocionen los pequeños negocios y comercios de la localidad; si abre un negocio una persona, o quejas, o artículos que mejor que la revista municipal para darle la mayor difusión y no dejarlo todo centrado a lo que es el facebook o la página web porque hay muchas personas, y Vds. también lo conocen, que no tienen ese acceso a internet, una persona en casa y tiene todo este tipo de información a su disposición, pues Vds., votando en contra de estos acuerdos votan en contra que se puedan llevar a cabo.

No es la primera vez que lo hacen, votan en contra porque presenta la moción el Partido Popular, y como la presenta el Partido Popular Vds. no pueden votar a favor; no pueden consensuar una moción, unos acuerdos, para que salgan desde Pleno porque los ha presentado



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba



el Partido Popular , si hubiese sido conjunta o hubiese sido presentada por Vds. la votarían a favor: Pero ¿Qué es lo que hacen?, la votan en contra, pasa como por ejemplo la moción que presentamos de la Biblioteca Municipal que la votaron Vds. en contra y luego por detrás decían que eran ideas que Vds. tenían en la cabeza, parece ser que nosotros somos adivinos, que tenían en mente y por eso la votaron en contra, y luego por detrás van desarrollando parte de puntos de esa moción que en su día votaron en contra. Pasará aquí lo mismo, votaran en contra y luego cambiaremos el formato, porque también están abiertos a modificar el formato de la revista.

Por lo tanto, con esta moción creemos que las personas deben de estar por encima de los personalismos políticos y de las siglas y lamentamos que para el equipo de gobierno no sea así.

**D<sup>a</sup> Esther Trujillo Jiménez, portavoz del Grupo Municipal I.U.**, indica que ya han expresado su opinión en anterior intervención.

**El Sr. Alcalde interviene** diciendo: Por empezar por lo último, nosotros votamos en contra la moción de la biblioteca porque Vds. la copiaron del Consejo de la Biblioteca donde se expusieron todos esos asuntos que venían a reflejar en sus acuerdos y era una simple copia de esos acuerdos que ya estaban muchos de ellos puestos en marcha y otros pendientes de aplicación y que se hablaron en el Consejo de la Biblioteca; nos pareció algo bastante desleal y por eso, como ya estaban muchos de ellos en marcha y otros en camino de ponerse en marcha, por eso la votamos en contra, porque lo que no puede hacer el Partido Popular es intentar apropiarse de ideas de otros y de ideas que surgen en el seno del Consejo de la Biblioteca. No votamos en contra nada porque venga de la mano del Partido Popular. No estamos en contra de consensuar con el Partido Popular en nada, de hecho algunas cosas hemos consensuado también con el Partido Popular cuando nos parecen propuestas razonables y están dentro de nuestro ideario, como partido político no tenemos ningún tipo de problema en consensuar nada con el Partido Popular.

Voy a intentar detallar, explicar y sintetizar mi exposición anterior, porque parece ser que no se ha entendido muy bien. Me voy a ceñir exclusivamente a los acuerdos porque en la exposición de motivos ya hemos dicho sobradamente que no estamos en absoluto de acuerdo con los calificativos que se le dan a la revista municipal y, por tanto, no la podemos aprobar porque desde nuestro punto de vista la revista municipal cumple con la finalidad para la que está creada.

En cuanto a los acuerdos: Punto nº 1, *“aumentar la periodicidad de difusión y hacerla de forma mensual, reduciendo para ello el coste de edición empleando recursos más económicos”*, es una contradicción, hablando de contradicciones, es una contradicción total y absoluta, si se aumenta la periodicidad de emisión de una revista y hay que hacer 2.000 ó 2.500 ejemplares al mes por mucho que ahorremos en material, en papel, en tintas o lo que Vd. quiera, nos va a salir muchísimo más caro y se puede comprobar con lo que cuesta una tirada en los diferentes papeles y diferentes tintas que Vd. quiera, si hacemos una tirada por



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba



mes nos va a salir muchísimo más caro que se hacemos una tirada por trimestre, eso es de pura lógica; por tanto ese acuerdo no lo podemos apoyar.

En cuanto “*creación de espacios en la revista municipal que puedan destinarse para la difusión de actividades, acciones...*”, eso ya se está haciendo la revista municipal tiene una parte importante, ya lo he dicho en mi exposición inicial que refleja la actividad, las acciones, todo lo que hacen las asociaciones locales, lo que hacen evidentemente en colaboración, aunque sea solamente la cesión de un local público, con nuestro Ayuntamiento.

En cuanto a “*acceder dichos espacios de manera rotativa y en condiciones de similar presencia*”, si tenemos que hacer una revista municipal donde se tengan que incorporar todas las programaciones que hacen las asociaciones, todo lo que quieran escribir las asociaciones y el ejemplo lo tenemos en el libro de festejos que nos cuesta un dinero y es un espacio de participación anual para todas las asociaciones de nuestra localidad, donde uno hace sus artículos de opinión y expresa lo que le parece oportuno expresar, si tenemos que hacer un libro de festejos al mes me parece que barato no va a ser; la Portavoz del Partido Popular dice que sí, que va a ser barato; barato no va a ser si abrimos a que todos los colectivos y asociaciones, los miembros de los diferentes colectivos y asociaciones o cualquier persona de la localidad pueda presentar artículos, poesías, escritos, etc., que le parezca oportuno, a la revista municipal porque la revista municipal no tiene esa función y en cualquier caso dentro de las diferentes áreas del Ayuntamiento se hacen otras publicaciones, en el Hogar del Jubilado se hacen publicaciones que contemplan los escritos de nuestros mayores, en la web se publican otras cosas, etc. Por eso no podemos estar a favor de la aprobación del punto nº 2.

En cuanto a “*Creación de espacios en la revista municipal que puedan destinarse para la difusión de la publicación de bolsas y planes de empleo, datos económicos y estadísticos de la localidad*”, ya se está haciendo en la web municipal, este tipo de información requiere cierta inmediatez y en la web municipal si se publica una bolsa no podemos meterla en una publicación que sale tres meses porque, evidentemente, el que tenga que acceder o quiera presentar su instancia a esa bolsa va a llegar un poco tarde, para eso está la web municipal donde se publican las bolsas, los planes de empleo, los datos económicos, de hecho está trabajando bastante intensamente el Área de Promoción Económica y hay un apartado específico en la web municipal donde se detallan todo este tipo de datos que necesitan inmediatez para que los vecinos y vecinas puedan acceder, ahora incluso los más mayores que antes no podían tener acceso a las redes sociales o a la web municipal ahora también se están incorporando a las nuevas tecnologías; hay muchos mayores que se van al Hogar del Jubilado y se ponen en sus ordenadores y ven la web municipal y se leen los artículos, las informaciones que estiman oportuno o las de los medios de comunicación digitales; yo creo que en eso también se está avanzando en nuestro pueblo. Por tanto, como ya se está haciendo en un apartado concreto de la web, tampoco podemos apoyar algo que ya se está haciendo, sería redundar.

Y en cuanto a la “*realización de artículos, secciones referentes a la actividad local de pequeños negocios, comercios...*”, no sé qué es exactamente que lo que quiere decir la Portavoz del Partido Popular con esto, no sé si lo que quiere es que la revista municipal sea



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba



una de las revistas de ofertas de las que nos mandan de cualquier cadena o establecimiento comercial con las ofertas del mes o del día; yo creo que la función de la revista municipal no es esa, para eso los empresarios, los comercios, nuestros negocios, ponen sus ofertas, hacen sus folletos informativos los reparten por las puertas de nuestros vecinos y ahí dan información de lo que tienen y de lo que ponen en oferta. La promoción económica se está haciendo desde otros foros, se está haciendo un esfuerzo también importante desde el área en ferias, en ferias de stokalia, en actividades concretas enfocadas al sector de la hostelería que están funcionando bien y que nuestros sectores empresariales están agradeciendo. Yo creo que esto para la revista municipal tampoco tiene encaje.

Creo que queda perfectamente cuál es mi posición con respecto a los cuatro puntos de los acuerdos de la moción. Otra cosa es, como ya dije en la Comisión Informativa, es que el formato actual que tenemos de la revista, y esto también lo he dejado claro de forma meridiana, es que podamos estudiar algunas pequeñas modificaciones que se nos hayan podido escapar o que puedan mejorar el formato que ya tenemos, pero algunas pequeñas modificaciones o ver otros formatos que se hacen en otros pueblos para ver si la podemos hacer algo más dinámica de lo que es.

En fin, estamos dispuestos a hacer publicaciones más periódicas en la medida que el presupuesto y la Diputación nos lo permita, porque es verdad que ahora la Diputación ha derivado fondos de la imprenta provincial a fines sociales, lógicamente, dada la situación que estamos atravesando, yo creo que lo último son las publicaciones y antes está atender a la gente que lo está pasando mal, entonces hay que ceñirnos también a las publicaciones que nos proporciona la imprenta provincial; y yo lo que he dicho es que estoy dispuesto a sentarnos, a ver nuestro formato de revista, a ver otros formatos que salen en otros pueblos, y si se nos ocurre o podemos coger alguna otra idea que no fuera algo estrambótico, todos copias a todos, a nosotros también se nos copia nuestra revista municipal, las actividades que hacemos en Argamasilla luego se extrapolan a otros pueblos porque a la gente le gusta y lo quiere llevar a otros sitios, igual que si nosotros vemos ideas novedosas de otros sitios las intentamos traer a nuestro pueblo.

Eso es una cosa y otra cosa es que estemos en acuerdo con los puntos que refleja la moción y que estemos en contra, porque en ningún momento estamos en contra de nuestra revista municipal, estamos totalmente a favor porque consideramos que es lo que, con los medios que tenemos, se puede hacer y consideramos que cumple su función, es un testimonio de lo que sucede en Argamasilla cada trimestre o cada cuatrimestre y que la gente de las asociaciones cuando ven reflejada su actividad están muy contentos y eso es lo que a nosotros nos manifiestan, eso es lo que nosotros trasladamos a la revista.

**Interviene D<sup>a</sup> Sonia González Martínez** diciendo no sé si está Vd. a disposición, porque veo por sus palabras que no está en disposición de consensuar ningún tipo de mejora, ni está abierto a hacerlo, creo que no está por la labor, se ha limitado a sacar punta a todos los acuerdos que ponemos, son acuerdos genéricos no cerrando ni concretando nada sino emplazándonos a todos para trabajar por la participación en la difusión de actividades, para trabajar por reducir el coste de la edición para sí hacerlo de forma más periódica, si reducimos





el coste de la edición se puede hacer de forma más periódica e incluso estaríamos dispuestos a negociar la redacción para que tenga cabida en sus ideas, pero es que no se nos a abierto esa posibilidad, la llevamos a Comisión y ahí era donde podíamos a haber debatido, negociado, porque creo que todos estamos de acuerdo en acometer mejoras en la revista y no se aportó absolutamente nada. Se saca punto, se dice en cuanto al acuerdo segundo “de creación de espacios en la revista municipal...” que si va a ser un libro de festejos; estamos hablando de hacer una selección, de que la Comisión Informativa haga una selección, un mes participa una asociación o un reportaje, otro mes otro; artículos sobre diferentes colectivos en forma similar, evidentemente incluir todas las asociaciones sería como Vd. ha dicho, libros de festejos pero no es esa la idea, la intención es que puedan realizar y puedan presentar sus propios escritos y que esté abierta a entrevistas o a cualquier tipo de espacio pero de forma más abierta y más activa, no que hagamos nosotros los artículos, esa es la idea, quizás las palabras o las redacciones deben ser genéricas para no cerrar nada y para dar capacidad de entendimiento; Vd. le ha sacado punta a algo que no está lo suficientemente concretado, pero para eso está el futuro desarrollo, no estamos diciendo crearlo de esta o de esta otra forma, sino emplazarnos para crear.

En los siguientes puntos también ha criticado como haríamos lo referente a secciones para pequeños negocios, comercios; no estamos diciendo aquí que tengamos que hacer ninguna publicidad de ninguna empresa, de los precios, tarifas o panfletos de ofertas, evidentemente; estamos diciendo que con ello se les preste, se les ofrezca, se les haga una entrevista a un autónomo o a una pequeña empresa que a abierto nueva, que quepa esa idea para poder mejorar y para difundir lo que es su actividad en un momento dado, ideas abiertas para poderlo mejorar, esta propuesta de acuerdos no encasillan ni comprometen absolutamente nada; lo único que ha quedado medianamente claro es que Vd. no está dispuesto a consensuar nada con el Partido Popular, nada. En Comisión no podemos debatir, desglosar los acuerdos que siempre ponemos a vuestra disposición para que se pueda entrar; Izquierda Unida nos ha planteado que también esté abierto espacio para partidos políticos o cualquier otro tipo de idea, sugerencia y emplazarnos para mejorarla, les proponemos idea de mejora y se niegan, por lo tanto como no están abiertos, no tienen capacidad de consenso con las siglas del Partido Popular porque es el Partido Popular, pues no entendemos el motivo, el porqué, lamentamos que así sea y decimos nuevamente que por parte del Partido Popular lo que nos interesan son los vecinos, las personas y que esto debe estar por encima de cualquier personalismo político.

**Interviene el Sr. Alcalde** diciendo que solamente quería matizar lo que he dicho y en ningún caso, insisto, desde el equipo de gobierno no se pone ningún impedimento a llegar a acuerdos y a consensuar con el Partido Popular lo que sea necesario consensuar; también pongo de manifiesto y meridianamente claro que para el Equipo de Gobierno Socialista lo primero son las personas, y creo que eso queda perfectamente patenta en las políticas que se desarrollan a lo largo de todo el año y a lo largo de toda la legislatura que lleva gobernando el Partido Socialista en el Ayuntamiento de Argamasilla de Alba; para nosotros lo primero son las personas y eso está sobradamente demostrado. Y no saco punta simplemente me he ceñido al relato concreto de los puntos de la moción, insisto en que si que estamos dispuestos a hablar sobre la revista pero lo que no puede ser, y así lo pusimos de manifiesto en la



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba



Comisión Informativa, le ofrecimos a la Portavoz del Partido Popular dejar la moción sobre la mesa, darnos un plazo para estudiarla, para ver qué medidas se pueden adoptar para mejorar la revista, y no, prefirió llevarla a pleno a debatirla; por nuestra parte no ha habido ningún problema e insisto que como Alcalde podía haberla retirado del orden del día, porque el Alcalde es el que marca los órdenes del día, sin embargo nunca hemos retirado ninguna moción porque consideramos que no hay ningún problema en debatirla.

Insisto en que hoy por hoy no podemos aprobar esta moción por las cuestiones que ya he relatado y digo también que estamos en plena disposición de sentarnos de forma serena, y también lo he dicho en las exposiciones que he tenido anteriormente, a analizar posibles alternativas de mejora a nuestra revista municipal, no nos negamos absolutamente a nada, viniendo del partido que venga, eso quiero que quede perfectamente claro. Lo que no puede ser es presentar una moción que no nos dio prácticamente tiempo ni a leer en la Comisión Informativa, insistir en querer llevarla a Pleno esta misma semana y encima querer debatir o consensuar en un Pleno los puntos, yo creo que no es el lugar para consensuar, Vds. has presentado una moción con la que no estamos de acuerdo pero instamos a sentarnos en Comisiones Informativas de forma tranquila, a ver propuestas, iniciativas, lo que sea necesario ver para mejorar nuestra revista municipal, pero en un Pleno nos podríamos tirar aquí días y días intentando consensuar párrafo por párrafo para ver qué es lo que vamos a aplicar en la revista municipal.

Seguramente que todos tendremos opiniones diferentes y puntos de vista diferentes, un Pleno no es donde se deba transaccionar o llegar a acuerdos pormenorizados de qué pequeños o grandes cambios se pueden hacer en la revista municipal, eso se hace en las Comisiones Informativas correspondientes en las que, insisto, no nos negamos a debatir sobre la revista municipal y sobre todo con ejemplos de qué es lo que se hace en otros lugares. Insisto que estoy por ver un ejemplo de una revista municipal que se haga en otro pueblo que sea tan participativa y donde se refleje el movimiento de las asociaciones como refleja la nuestra, es que en la nuestra aparecen todas las asociaciones y clubes deportivos de la localidad en sus actividades, si quizás lo que menos aparezca sea la actividad habitual del equipo de gobierno, es verdad que aparecemos en la foto porque somos el equipo de gobierno y tendrá que ir el Concejal o el Alcalde y los miembros de la oposición que así lo deseen como aparecen en las fotos, a la entrega de premios o al evento concreto, pero eso es que entra dentro del funcionamiento normal de un Ayuntamiento, si es eso lo que le molesta al Partido Popular que aparezcamos en la foto, pues mire Vd. lo lamentamos pero es que tenemos que aparecer, igual que tienen que aparecer Vds. que son miembros de la Corporación y a los eventos que asisten también aparecen en la foto.

Por nuestra parte está sobradamente clara y meridiana cual es la opinión que tenemos de la revista e insisto en que no tenemos ningún problema en que de forma tranquila reunirnos y ver las propuestas concretas en que se pueda mejorar la revista. No podemos aprobar esta moción porque sería redundar en cosas que ya están hechas y aprobar cosas que tal y como están redactadas en la moción.



**D<sup>a</sup> Sonia González Martínez interviene** diciendo: Quiero ser muy breve, matizar que al presentar una moción cierra el debate el partido que presenta la moción, Vd. Sr. Alcalde ha pretendido cerrar. Aquí ha quedado claro que no vamos a llegar a ningún consenso pero nosotros o ofrecimos en la Comisión, ofrecimos que se mirase y que lo que queríamos era mejorar la revista y plasmábamos una serie de ideas y Vds. no han querido debatirlo con nosotros, entonces no pongan excusas, por un lado dicen que está muy bien su revista pero también por otro lado ha dicho que es susceptible de mejoras y es lo que nosotros pretendemos. Entonces se presentó la moción, no se llegó a debatir, se leyó, no quedó sobre la mesa porque si se queda sobre la mesa no se traen nuestras intenciones por escrito y queda fehacientemente constancia de las propuestas que realiza el Partido Popular, la única forma de que un partido político puede dejar constancia de las ideas y las propuestas que realiza es llevarlas a Pleno porque aparecen recogidas en el acta y se hace público, esa es la intención de traerla a Pleno, para que no quedase en el olvido y sobre la mesa para que luego cuando se convocase a una Comisión, cuando Vds. lo estimasen oportuno, queríamos traer y queríamos darle seriedad a las propuestas que venimos haciendo, ese fue el motivo por el que no quisimos retirarla y dejarla sobre la mesa, sino traerla aquí, emplazarnos y ver la seriedad que realmente tiene esto y que queremos que quede constancia y que quede constancia en Pleno y de forma pública, por eso fue.

Y no hemos alcanzado ningún tipo de acuerdo y la redacción es bastante genérica, incluso podía ser más y quedar para centrarnos en mejoras y no se ha hecho, por tanto insto una vez más, porque Vds. no van a votarse en contra de su propio trabajo entonces aquellas propuestas que vengan traídas a Pleno, a asumir que no se está haciendo suficientemente bien y a coger propuestas de otros grupos políticos.

Ha quedado claro que no apoyar algo que beneficia a nuestro pueblo y a nuestros vecinos es la intención del equipo de gobierno de con su mayoría anular directamente las propuestas que se hagan públicas y hacerlas en los despachos y luego en los despachos Vds. ponerlas como propias. Por lo tanto no estamos de acuerdo con esa forma de trabajar del equipo de gobierno, e insistir una vez más en que estos acuerdos son beneficiosos y lamentamos que el Partido Socialista en este caso, no sabemos la intención de Izquierda Unida si sería favorable o la abstención, si que en su primera intervención que hizo parecía más abierta a un consenso, a un dialogo y a avanzar por la mejora de la revista municipal.

Sin más intervenciones, y sometido el asunto a votación **el Pleno del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa en materia de Asuntos de Pleno y Hacienda, en votación ordinaria y con siete votos en contra del grupo municipal PSOE, y seis votos a favor (4 grupo municipal P.P. y 2 grupo municipal I.U.), es rechazada la moción presentada por el grupo municipal P.P para la mejora de la revista municipal.**

## **XI.- URGENCIAS**



Acto seguido, tras preguntar el Sr. Alcalde, si alguno de los señores Concejales desea someter a la consideración del Pleno de la Corporación alguna cuestión de urgencia en el marco de lo dispuesto en el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y normas concordantes, no se someten al Pleno ninguna cuestión.

## **XII.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

**El Sr. Alcalde** pregunta a las Señoras y Señores asistentes si tienen alguna cuestión que plantear.

**D<sup>a</sup> Sonia González Martínez, Concejala del Grupo Municipal Popular plantea las siguientes cuestiones:**

1º.- En relación a la Báscula Municipal, y es que nos han llegado noticias de que los usuarios han apreciado un desajuste importante en el peso, nada más y nada menos que de 400 Kg. de desajuste, entonces los usuarios ya no la utilizan van a otros pueblos vecinos a pesar las cargas, y esto queremos ponerlo de manifiesto porque es un gran problema, no sabemos cuándo se realiza la última inspección, de ahí la pregunta, si está controlado, porque este desajuste de 400 Kg. puede conllevar sanciones por superar la tara permitida un vehículo y también en el propio carácter contractual, se contrata con una empresa unos determinados kilogramos cuando llega el transportista o el usuario a destino, ve ese desfase y falta kilos porque son los kilos que registra la báscula.

Por tanto, pedimos que se revise esto porque puede traer un problema si no funciona debidamente.

2º.- Planteo también un ruego, que se pidiese a la Junta de Comunidades la retirada inmediata de los neumáticos. Ya hemos hablado en el punto de Correspondencia sobre ello y no queremos redundar, pero si exigir por vía de ruego que se agilice esa retirada y se haga cuanto antes y no valgan excusas e intensificar aún más esas peticiones a los órganos y a las personas responsables.

3º.- Otra es en relación a la Biblioteca Municipal, más que nada en relación al aula que se ha habilitado en el Centro de Educación Infantil y es que nos llegó de forma no oficial, porque se publicó directamente en la página web que se había abierto, sorpresa para todos, un espacio para lo que es la lectura y el estudio dentro del Centro de Educación Infantil, pero nos han llegado también las críticas, por decirlo de alguna forma, de que los niños que están en el Centro de Educación Infantil en lugar de poder ocupar ese espacio, ese aula, de forma cómoda y acondicionada, están dispuestos en otro lugar con ventiladores, en peores condiciones, en peor espacio.



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba



Entonces pedir por un lado que se controle; también hemos visitado ese espacio y no ha sido suficientemente publicitado porque apenas va gente a utilizarlo, si se habilita una sala de estudio que se difunda y que se utilice, cosa que no se ha hecho, y por otro, estudiarlo más y ver donde se dispone la apertura de esa sala de estudio, porque estamos quitando un problema para poner otro.

**D. Manuel Zarco Salazar, Concejal del Grupo Municipal Popular plantea las siguientes cuestiones:**

1º.- Sobre el servicio de vigilancia de la piscina, en su momento cuando se presentó aquí la subidas de la tasa diciendo que era para crear un puesto de trabajo de vigilante no lo vimos bien, porque justificar un puesto de trabajo con una tasa no nos pareció bien, pero ahora nos gustaría saber por qué se ha privatizado a una empresa externa; no estamos diciendo que privatizar un servicio no esté creando empleo, una empresa privada que preste un servicio a una pública también está creando empleo, pero nos gustaría saber porqué se ha decantado el Ayuntamiento por privatizar o poner un trabajador de una empresa privada en el servicio; reiterando que consideramos que también es crear empleo.

2º.- Otra pregunta: Cómo llevamos el tema de la desratización porque hace unos días, precisamente estábamos la Portavoz de Izquierda Unida y yo y salió una rata enorme en la Iglesia, ya no sólo no estamos hablando de las afueras del pueblo, sino que ya las tenemos en el centro y esa era bastante grande precisamente.

3º.- La siguiente cuestión sería que en varios Plenos se ha solicitado que se convoque a la Comisión de Tráfico y seguimos sin convocarla y hay varios asuntos que tratar, a ver si se convoca a la mayor brevedad posible.

**D. Jesús Mulas Peinado, Concejal del Grupo Municipal Popular, plantea las siguientes cuestiones:**

1º.- La primera es un ruego y es decirle al Sr. Alcalde que, por favor, se pasee por las calles y que nos diga cuándo se va arreglar la Plaza de la Constitución dado que es una verdadera pena, entre maloliente y los baches que hay; que por favor se pasee por las calles por la Calle de La Solana y numerosas calles.

2º.- Luego es otro ruego, es decirle que ha pasado con la barredora dado que brilla por su ausencia.



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba



3º.- Ahora le traigo aquí al Sr. Alcalde un documento que me ha hecho llegar un señor, un empresario que quiere instalarse aquí, solicitó el día 26 de Mayo de 2016, vino aquí entrego y le enseñó al Sr. Alcalde los documentos con la memoria, esto me lo ha facilitado el empresario el último documento que lo ha recibido él el día 18 de Julio, a raíz de que vine yo a solicitar al Ayuntamiento, que por qué razón se estaba paralizando esta empresa. Pero lo más gracioso de todo esto es que este señor ha venido a solicitar aquí a presión de los empleados que tiene en Tomelloso que son de Argamasilla, y para más INRI este señor quiere establecerse aquí porque la mayor parte de sus clientes son de Argamasilla, y lo que no puedo entender es si la Concejal de Empleo o Vd. Sr. Alcalde, desde Mayo no tienen tiempo de decirle a este empresario que se establezca. Esto es triste y esto lo tiene que saber el pueblo.

El Sr. Alcalde pregunta si puede darle algún detalle más del nombre de la empresa.

Indica el Sr. Mulas Peinado que el propietario de la empresa es Talleres ANAVIT S.L, además la memoria y todo está aquí.

**Por parte de Izquierda Unida el Concejal de esta formación, D. Ángel Rodríguez Sánchez plantea:**

Un ruego; me ha indignado bastante el escrito de la Junta de Comunidades respecto al almacenamiento de neumáticos, solicitando que vaya la Policía y los Guardas y estén pendientes de aquello, hemos oído que se ha ido con un tractor y se han limpiado los alrededores, pero en el interior también ha crecido bastante hierba, cualquier cristal puede servir de lupa y la hierba puede prender ¿Quién va a apagar después eso?, cuando las ruedas empiezan a arder y ya lo hemos visto en Seseña, es incontrolable. Por eso yo pido y vuelvo a exigir es que la Junta de Comunidades no tire balones fuera, que venga e igual que hicimos nosotros aquí en Argamasilla que teníamos una grúa que le daba problemas a los vecinos y el Ayuntamiento cogió y la retiró y después les pasaron los costes a la empresa que tenía la grúa; y se cerró un edificio por delante y por detrás porque pasaban los críos y tenía peligro, pues lo mismo puede hacer la Junta, que actúe, que limpie eso y que deje de echar balones fuera y de buscar responsables, de que seamos nosotros los que vigilemos el trabajo que ellos tienen que realizar.

**Dª Esther Trujillo Jiménez Concejal del Grupo Municipal IU plantea lo siguiente:**

El primer un ruego que traigo es como ya ha expuesto D. Manuel Zarco, sobre las ratas, no es solamente la que vimos esa noche de hará una semana en la Iglesia, en el conocido como Bar de Álvaro, en Canal del Gran Prior, la rata que se paseó por entre la gente, incluso a un cliente se le subió en una pierna, en la Calle Malecón de Santiago hace dos noches otra, y desde el río ha saltado otra a la casa de un vecino en la Calle Ángel Pereira, así que solamente en una semana esas cuatro situaciones, así que algo está pasando y habrá que tomar medidas.



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba



A continuación queríamos preguntar cómo se ha organizado la I Ruta del Cocktail para que el resultado sea que sólo haya cuatro participantes, porque el resto de locales no hayan participado.

Queremos preguntar cuando se va a subir la información de los miembros de la Corporación al portal de transparencia, porque se nos pidió con mucha urgencia un curriculum y una serie de datos, ha pasado el tiempo y sigue sin subirse.

Queríamos preguntar también porque se vació el otro día el Canal del Gran Prior.

Queremos preguntar también cómo va el Aparcamiento de Camiones.

Queremos conocer también que pasó de la nave aquella que arreglamos en el Castillo, si se ha terminado, si no se ha terminado, si vamos a reunirnos algún día para hablar de que se va a hacer con ella.

#### **Responde el Sr. Alcalde a las cuestiones planteadas:**

En cuanto al desajuste en la Báscula Municipal explica **D. Luis Pardo Pardo, Concejal de Urbanismo, Obras Públicas, Agricultura y Ganadería**, en el mes pasado el desajuste era de la propia báscula, recibí enseguida las quejas del primero que lo detecto; pesando en la misma báscula no había problemas, surgían cuando hacías aquí el bruto y hacías la tara en otra báscula. Enseguida se planteó a la empresa que hace el mantenimiento y se corrigió, estuvo cuatro días; planteé si se debía cerrar la báscula; pesando el bruto y la tara no había prácticamente desajuste, el problema surgía cuando se hacía la tara en la báscula nuestra y después se iba a otro sitio. Está corregido el problema.

**Indica el Sr. Alcalde** que en cuanto a la retirada de neumáticos ya hemos hablado de ello. A nosotros se nos escapa presupuestariamente acometerlo de forma inmediata, porque por los datos que dieron los responsables del acopio, y es verdad que no es tanto como en un principio salió en los medios de comunicación; si recuerdan los Sres. Concejales y Sras. Concejales, presentaron un proyecto a la Junta para tramitar la Declaración de Impacto Ambiental que la tuvo favorable en su día, es verdad que luego no cumplieron nada de lo que esa Declaración de Impacto Ambiental requería; en ese proyecto era donde se hablaba de las 20.000 tm. según decían los responsables no había más de 8 ó 9.000 tm., como mucho 10.000 tm. de acopio de neumáticos. En cualquier caso sigue siendo un problema bastante grande.

Insisto que al Viceconsejero le dije que inmediatamente después de que terminen con Seseña tienen que ponerse con Argamasilla y los documentos administrativos que sea necesario hacer, o judiciales, o cualquier procedimiento, que se agilice lo antes posible porque nos interesa a todos que ese acopio de neumáticos desaparezca de allí cuanto antes.



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba



En cuanto a la Biblioteca Municipal, responde **D. José Antonio Navarro Romero, Concejal de cultura, Educación, Deportes y Transparencia Local**, tengo que decir que es la primera vez que escucho que haya críticas; lo que me llega a mi es lo contrario, tenemos gente incluso de otros pueblos felicitándonos por la iniciativa; pero lo que me llama la atención de esto porque sé por dónde va, es que en concreto Vds. vienen a traer las quejas de un padre, me llama la atención porque esa persona tiene bastante confianza conmigo y tiene mi teléfono y podía haberme llamado.

En cualquier caso, les comento: El aula de estudios es algo que se ha venido comentando en la Comisión de la Biblioteca entre otras cosas, se ha decidido ponerla allí porque teníamos el personal y el espacio, no les ha quitado espacio a los niños, los niños tienen su lugar de reunión en el gimnasio y lo siguen teniendo, y luego tienen sus aulas y se van a esas aulas y a los patios y donde tienen que desarrollar la actividad. En cualquier caso es cierto que los niños tienen ventiladores, está prevista la instalación de aire acondicionado, pero es que yo, personalmente, no pienso dar la orden de poner aire acondicionado en el área de los niños mientras no me pasen desde el Centro de Salud una notificación diciéndome que no hay ningún problema para que los niños tengan ese aire acondicionado. En cualquier caso, una vez que pase esta época estival haremos una valoración del aula de estudio y veremos si realmente ha funcionado como tiene que funcionar, si ha funcionado en ese lugar o hay que buscar otro lugar o no.

Lo que sí que está claro, y esto ya lo hemos hablado en alguna que otra ocasión, no podía estar en la Biblioteca Municipal porque sencillamente la gente que la utiliza se quejaba de que no podía utilizarla bien, simplemente se ha hecho eso.

En cuanto el servicio de vigilancia en la Piscina, explica también D. José Antonio Navarro Romero, estaba previsto que lo desempeñase un trabajador local, y de hecho así se hizo, se contrató a una trabajadora local para que vigilase el servicio, y duró un fin de semana. La verdad es que, a pesar de que es el segundo año que estoy como Concejal, estoy muy sorprendido por todo lo que ha pasado en la Piscina durante este año; cuando tome la decisión de llamar a una empresa de seguridad fue sencillamente por los comentarios xenófobos, que rayaban ya la legalidad, y que me estaban haciendo ya plantearme si se actuar de manera legal contra las personas que los estaban emitiendo.

Creo que la empresa de seguridad en este caso ha cortado el tema, está facultada además, tiene las medidas necesarias para poder cortar eso de raíz y en concreto también puedo decir que el precio que nos están cobrando a pesar de que, evidentemente, es un precio que no teníamos planteado hacerlo, sí que es cierto que nos están poniendo también a otra persona que es un agente de seguridad de aquí del pueblo y que viene a reforzar en algunos momentos y eso no lo están cobrando.

En cualquier caso el tema del racismo en la piscina es algo que vamos a tener que estudiar con mucho detenimiento para el año que viene porque creo que se nos está escapando un poco de las manos.





Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba



**Indica el Sr. Alcalde** que sobre la cuestión de las ratas, lamentablemente estamos viviendo una situación parecida a la del año pasado, y es que estamos teniendo también un verano extremadamente seco, los alcantarillados están totalmente secos y las ratas, como nos dijo la empresa salen a buscar agua, y no hay otra razón que esa. Estamos con el aviso continuo a la empresa, volvemos a insistir que por parte del Concejal se redoble el tratamiento si hace falta y si se sale del convenio que tenemos que nos lo cobre aparte, a ver si somos capaces de controlarlo, es verdad que es menor que el del año pasado que fue una cosa tremenda y que es verdad que había otros factores como el tema de las obras de la Iglesia, la comida que había por ahí.

Todos los años, como hacemos siempre, enviamos a la gente de los solares que tienen sin construir que limpien, que desbrocen, que eso también suelen ser focos de cría de las ratas y estamos en ello; habrá que seguir redoblando e intensificando el tratamiento porque siguen dando bastante problemas.

En cuanto a la Comisión de Tráfico, el compromiso lo tenemos de convocarla cuanto antes, a ver si a lo largo del mes de Agosto la podemos convocar.

En cuanto a las apreciaciones que hacía el Sr. Concejal, Sr. Mulas, decir que el Alcalde pasea y bastante y cada vez que voy paseando me voy fijando en los desperfectos que hay a lo largo de las vías públicas y ánimo también al resto de Concejales y Concejales que cualquier desperfecto lo notifiquen de forma inmediata. Estamos con una brigada importantísima de gente limpiando, pero otra cuestión es lo que ya hemos comentado en reiteradas ocasiones, también hace falta que los ciudadanos y ciudadanas colaboren un poquito con la Administración, e intenten depositar sus residuos en los sitios adecuados para estas cuestiones. Hemos tenido diferentes focos con muchísima suciedad, afortunadamente parece que los estamos controlando en concreto en los márgenes del río, en el puente, en las calles; lamentablemente la gente tiene poca conciencia cívica, hablo en general, sin meterme con nadie en concreto, pero es verdad que vamos limpiando y por detrás se va volviendo a tirar la basura por las calles, es una auténtica pena y soy el primero que todos los días me pillo un enorme enfado con este tema, es verdad que por cualquier calle por la que andes te encuentras un montón de papeles, de bolsas de chucherías, de latas de refrescos y de todo lo que te puedas imaginar, incluso muchas veces yo me agacho y las cojo y las tiro al contenedor, igual que muchos de mis Concejales también hacen lo mismo; pero evidentemente no podemos llegar a todos sitios y eso que tenemos bastante gente limpiando todos los días en el pueblo.

Insisto en que sería conveniente de cara al nuevo curso escolar y lo manifesté también en el instituto a ver si los alumnos nos ayudan a hacer una campaña de concienciación, lo propuse y parece que asumieron la idea y a ver si entre todos somos capaces de ir concienciando a la gente que tirar la basura a la calle luego cuesta también tiempo y dinero recogerlo.

En cuanto al empresario que en el mes de Mayo registro la solicitud, el conocimiento que tengo es que presentó una memoria, ni siquiera un proyecto y el conocimiento que tengo



es que desde el Servicio de Obras se le ha requerido, como a cualquier otro empresario, es que nos presente un proyecto en forma, como está establecido y que cumplimente toda la documentación administrativa porque creo que ni siquiera ha presentado la documentación de constitución de la empresa, es decir, falta una serie de documentación que entiendo se le ha requerido como se hace con todos los empresarios que se acercan al Ayuntamiento de Argamasilla y que tendrá que aportar en breve y ese momento se empezará por parte del departamento a estudiar su proyecto y a darle todas las facilidades que se le tengan que dar. Aquí a nadie se le ponen trabas, sino al contrario, se les ayuda pero la gente tiene que presentar los documentos en forma y los proyectos como todo el mundo hace, quien quiera emprender un negocio. Por tanto nosotros encantadísimo de que tenga la iniciativa de implantarse en Argamasilla y vamos a facilitar todo lo que sea necesario facilitarle, pero sí que es verdad que el tendrá que poner de su parte todos los proyectos y documentación que se le requiera desde el departamento.

**Indica el Sr. Mulas Peinado dirigiéndose** al Sr. Alcalde: No me ha entendido lo que le dicho, he dicho que lo solicité en Mayo y se le ha enviado el documento el 18 de Julio, no ha habido tiempo suficiente para decirle a este señor necesitas este documento.

**El Sr. Alcalde responde que** habrán respondido cuando le ha tocado porque tendrán otra serie de expedientes con fecha más antigua, no conozco el detalle, en cualquier caso voy a preguntar al departamento que por qué se le ha contestado tan tarde; yo no he dado instrucciones de que se conteste lo más tarde posible como Vd. puede entender.

**Añade el Sr. Mulas que** se respondió en esa fecha porque vine él a decir que qué estaba pasando y le dijeron que ahora mismo iban a mandar la documentación.

**El Sr. Alcalde responde:** Mañana mismo voy a bajar a hablar con el Departamento de Obras a que me den detalles de qué es lo que pasó y si ha habido un retraso intentaremos que no vuelva a suceder y yo voy a ser el primero que les voy a instar a que no vuelva a suceder este tipo de situaciones y que a la gente se le conteste cuanto antes, sobre todo en este tipo de iniciativas que lo que intentan es generar empleo y para nosotros son tan importantes. Por mi parte la instrucción es que se facilite y se conteste lo más rápido posible. En cuanto a la ruta del cocktail, **responde la Sra. Concejala responsable del Área de Festejos y Promoción Económica, D.ª Alba Hilario Madrid**, diciendo que como cualquier actividad que se hace desde el Área de Promoción Económica, tiene destinatario al que supuestamente se beneficia, nosotros vemos y los propios hosteleros del ocio nocturno, por así decirlo, los bares de copas nos reclaman, porque es un sector que tiene bastantes dificultades y que ellos reclaman alguna acción explícitamente para ellos, porque la Ruta de las Tapas beneficia a todos los demás establecimientos, en verano es verdad que los que más dificultades tienen siempre son los establecimientos de ocio nocturno, ya sea por el botellón, ya sea porque la gente sale a las terrazas a cenar y entonces luego en lugar de ir a otro sitio se van a su casa, entonces era algo que reclamaron.



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba



Nosotros desde la Concejalía lo que hicimos fue convocar a toda la gente que tenía Licencia de Bar o Pub, que tenía permisos para abrir más tarde de las dos de la mañana y de los que tenían las Licencias fueron con los que contactamos y concurren estos cuatro, el resto puede que no les interesara.

Sobre el Portal de Transparencia, **continúa el Sr. Alcalde**, la instrucción que tiene la persona que lleva el tema es ir subiendo el material, pero ya saben que comentamos en su día que está dando muchos problemas la aplicación que tiene el Ministerio para subir el material. La persona que lo lleva está unos días de vacaciones, cuando venga le preguntaré como va; pero la instrucción es que se suba toda la documentación cuanto antes.

En cuanto al Canal del Gran Prior, hemos tenido una avería en las fuentes, concretamente en la fuente del centro y se ha tenido que desaguar para repararla, porque si no hay forma de acceder a la reparación.

En cuanto al Aparcamiento de Camiones, la obra está finalizada, seguramente al Pleno de Agosto hay que traer el documento inicial para poner en marcha lo que va a ser el pliego de licitación del aparcamiento, el nombre exacto es reglamento que va a regular el servicio jurídico que establecerá las bases para la licitación del aparcamiento de camiones, en cualquier caso, si decir que se está trabajando en este tema, evidentemente lo tendremos que ver en Comisión Informativa como teníamos acordado, aunque sea el primer borrador, y así se lo he hecho llegar a Secretaría que se redacte un primer borrador para no sentarnos y debatir sobre cosas etéreas, sino con algo ya escrito, y a partir de ahí ya empezar a hacer aportaciones y a ver si cuanto antes lo podemos publicar y que liciten las empresas que estén interesadas. En cualquier caso, estamos trabajando en ello.

En cuanto a la nave del Castillo la nave se terminó lo que es la rehabilitación del pabellón pero nos falta una segunda fase que era la construcción de los aseos, tenemos previsto hacerlo cuanto antes, en el momento que tengamos los aseos hechos ó paralelamente nos podemos sentar a hablar de los usos que le vamos a dar a la nave; yo creo que permite bastantes cosas, se puede sacar a licitación o incluso lo podemos utilizar desde el Ayuntamiento que también hemos comentado que eso podía ser una posibilidad, para llevar a nuestros chavales de la Ludoteca en plan albergue o acampada, se nos pueden ocurrir un montón de cosas para esa instalación.

En cuanto a la barredora, responde D. Luis Pardo Pardo diciendo, que hubo problemas con el tema del motor hasta que han encontrado la avería, han tenido que poner el motor prácticamente nuevo y me dijo Félix que en cuestión de unos días está totalmente reparada.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde da por concluido el Acto, siendo las veintitrés horas y cincuenta y cuatro minutos, del que se extiende la presente Acta de lo tratado, que yo, como Secretaría de la Corporación, doy fe.

LA SECRETARIA,

EL ALCALDE,